



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N°234 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : GISSELA ZAPATA FLORES Coordinadora del Área de Logística
ASUNTO : VALORIZACIÓN N°10 DEL ADICIONAL N°02-DICIEMBRE 2019
REFERENCIA : a) Contrato N°010-2018-FONDEPES b) Informe N°011-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD c) Carta N°06-2020/AHJ/FONDEPES/ILO d) Carta N°050-2020-CM
FECHA : Lima, 22 ENE 2020

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", Alexander Huertas Jara, elabora y presenta la Valorización N°10 de la Prestación Adicional N°02.

El contratista a través del documento de la referencia d), presenta la conformidad a las valorizaciones entregadas por la supervisión y además los documentos administrativos necesarios para continuar con el trámite de pago.

Sin embargo, la valorización se ha reformulado por las razones indicadas en el documento b) de la referencia, el cual tiene un monto final de S/5,901.59 (Cinco Mil Novecientos Uno con 59/100 Soles), incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la Entidad debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización N°10 de la Prestación Adicional N°02 correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

FONDEPES signature of Jorge Roberto Nahue Sivrichi, Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola



JRN/LAVC/Hugo

Stamp: FONDEPES OFICINA DE LOGISTICA 22 ENE 2020 DOCUMENTO RECIBIDO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por la presente, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la Valorización N°10 de la Prestación Adicional N°02, correspondiente al mes de diciembre de 2019, por la suma de 5,901.59 (Cinco Mil Novecientos Uno con 59/100 Soles), incluido IGV, a favor de la empresa CONSORCIO MOQUEGUA encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", según contrato N°010-2018-FONDEPES.

12 2 ENE 2020



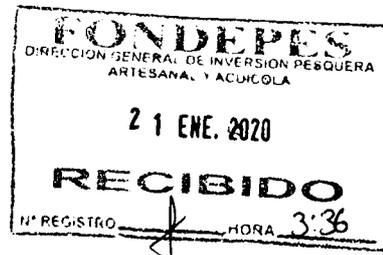
FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 011 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD



A : **ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N°10 DEL ADICIONAL N°02 – DICIEMBRE 2019.**
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua".
Contrato: 010-2018-FONDEPES.

REFERENCIA : a) Carta N° 06-2020/AHJ/FONDEPES/ILO
b) Carta N° 50-2020-CM

FECHA : Lima,

Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que, mediante el documento a) de la referencia, la supervisión de la obra señalada en el asunto remite la Valorización N° 10 del Adicional N°02 correspondiente a los trabajos ejecutados en el mes de diciembre 2019.

Sobre el particular es de precisar lo siguiente:

1. A la carta mencionada se adjuntó el Informe N°101-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ, emitido por el Jefe de Supervisión, en el que en el rubro Análisis precisa que la contratista no participó en la conciliación de metrados y tampoco presentó la documentación sustentatoria.
2. Al no ser factible continuar el trámite de pago al no estar permitido por la normatividad de aplicación, mediante la Carta N° 00042-2019-FONDEPES/DIGENIPAA se remitió al contratista la valorización entregada por el Supervisor, para su evaluación y refrendo, así como para que adjunte la documentación administrativa.
3. Mediante el documento b), también de la referencia, el contratista ha validado la valorización de la supervisión y remitido la documentación administrativa.

4. DATOS DE LA OBRA:

4.1. Información de la Obra

Obra : "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"

Ubicación : Ilo - Ilo - Moquegua

Código de proyecto : 232325

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N°048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N°003-2017-FONDEPES

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial : S/. 11,895,059.54

Monto del Contrato : S/. 11,895,059.54

Factor de Relación : 1.00

Plazo de Ejecución : 240 días calendario

Fecha de entrega de terreno : 23 de febrero de 2018

Fecha de Inicio Contractual : 27 de febrero de 2018

Fecha de Término Contractual : 24 de octubre de 2018

Nueva Fecha de Fin de Obra : 01 de diciembre de 2019





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Prestación Adicional N°04 y su Deductivo Vinculado N°03 : Aprobado mediante la Resolución Jefatural N°063-2019-FONDEPES/J de fecha 30.04.19 por un monto a S/. 731,964.85

4.2. Información del Contratista

Empresa Contratista : CONSORCIO MOQUEGUA
Representante Legal : Rosa Irayda Perales Rivera
Dirección : Jr. Alonso de Molina N°840 Urb. Monterrico Santiago de Surco
Contrato : N° 010-2018-FONDEPES
Residente de Obra : Ing. Javier Orlando Silva Huertas

4.3. Información de la Supervisión

Empresa Supervisora : ALEXANDER HUERTAS JARA
Representante Legal : Alexander Primitivo Huertas Jara
Dirección : Mz. Q Lote 15 Cooperativa Residencial La Ensenada, Distrito de Puente Piedra
Contrato : N° 027-2017-FONDEPES
Jefe de Supervisión : Ing. José Luis Castro Falcon

5. ANTECEDENTES. -

5.1. Con fecha 22.12.17 se llevó a cabo la convocatoria el proceso de selección correspondiente al A.S. N°048-2017-FONDEPES (primera convocatoria), para la supervisión de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua”. Por consiguiente, le es aplicable el contenido de las modificatorias de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, puesto que dichas normativas rigen a partir del 03.04.17.



5.2. Con fecha 13 de febrero del 2018 se procedió a firmar el Contrato de Obra N° 010-2018-FONDEPES entre el CONSORCIO MOQUEGUA y FONDEPES para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, con código SNIP N° 232325 con un valor contratado de S/. 11'895,059.54 incluye IGV y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

5.3. El 14 de diciembre del 2017, el FONDEPES y el SR. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA (la Supervisión) suscribieron el Contrato N° 027-2017-FONDEPES para el “Servicio de Consultoría para la Supervisión del saldo de obra denominado: “Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua”, por el monto de S/ 1,207,195.99 (Un Millón Doscientos Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 soles) incluido IGV, por un plazo de ejecución de 240 días calendario.

5.4. Al respecto, la Cláusula Cuarta del Contrato N° 010-2018-FONDEPES, indica lo siguiente:
“LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección específica de las Bases Integradas.”

5.5. Asimismo, en las bases integradas, numeral 2.7 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
“El periodo de valorización será mensual”

5.6. De otro lado, el reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 166.-Valorizaciones y metrados:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

"166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcional/es de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."

5.7. Mediante la Carta N° 06-2019/AHJ/FONDEPES/ILO de fecha 06 de enero de 2020, la supervisión de obra, Alexander Huertas Jara, presenta a la entidad el Informe N° 101-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ elaborado por el Ing. Supervisor José Luis Castro Falcon con el asunto "REMITO VALORIZACION N°10 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 DE DICIEMBRE DEL 2019", el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

6. BASE LEGAL

- 6.1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 6.2. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.3. Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 6.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 6.6. Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.



7. ANALISIS

- 7.1. En las conclusiones del Informe del Jefe de Supervisión se aprecia que deja constancia sobre la ausencia del contratista y del cuaderno de obra a partir del 24.12.19, por lo que se infiere que es la razón por la que adjunta los folios del cuaderno de obra con anotaciones hasta el 23.12.19.
- 7.2. El gráfico de la Curva de Avance de Obra (considerando adicionales, deductivos y mayores metrados) está reflejado en la valorización N°23 del contrato principal.
- 7.3. El supervisor de obra, da su conformidad a la valorización N°10, realizando el cálculo y detallando los saldos a ejecutar a través del siguiente cuadro:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario \$/.	Presupuesto \$/.	Metrado	Valorizado \$/.	Metrado	Valorizado \$/.	Metrado	Valorizado \$/.	Metrado	Valorizado	%
01	PATIO DE MANIOBRAS													
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMAO E=0.20	m3	529.48	81.20	42.993.78	509.18	41.345.42	18.30	1.485.96	527.48	42.831.38	2.00	162.40	0.38%
01.01.02	BASE DE AFIRMAO E=0.20	m3	529.48	82.15	43.496.78	509.18	41.829.14	18.30	1.503.35	527.48	43.332.48	2.00	164.30	0.38%
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS													
01.02.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209.311.17	305.28	157.480.10	63.20	34.672.15	368.48	202.152.25	13.06	7.158.92	3.42%
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28.673.50	1.599.15	22.516.93	304.00	4.280.32	1.903.15	26.796.35	133.32	1.877.15	6.55%
1.03	RAMPAS													
01.03.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18.158.99	29.26	16.068.79	0.00	0.00	29.26	16.068.79	3.81	2.090.20	11.51%
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1.961.42	29.38	1.260.70	0.00	0.00	29.38	1.260.70	16.33	700.72	35.73%
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11.660.08	2.329.73	10.087.75	0.00	0.00	2.329.73	10.087.75	363.13	1.572.34	13.45%
1.04	JUNTAS													
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9.706.18	140.20	4.835.50	0.00	0.00	140.20	4.835.50	141.22	4.870.68	50.18%
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9.644.40	210.13	6.963.71	0.00	0.00	210.13	6.963.71	80.89	2.680.69	27.80%
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4.212.83	78.90	2.653.41	0.00	0.00	78.90	2.653.41	46.37	1.559.42	37.02%
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	20.03	606.91	62.54%
COSTO DIRECTO TOTAL					380.789.64		315.404.13		41.941.78		357.345.91			23.443.73
GASTOS GENERALES				15.75508%	59.990.00		49.694.00		6.006.21		56.302.27			3.693.72
UTILIDAD				10.00%	38.078.96		31.540.41		4.194.18		35.734.59			2.344.37
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478.864.60		396.638.61		52.744.17		449.382.77			29.481.82
ECV:				18.00%	86.195.03		71.394.95		9.402.95		80.888.90			5.305.73
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					565.060.23		468.033.55		62.238.13		530.271.67			34.788.55

7.4. En el cuadro precedente se puede apreciar las columnas del acumulado anterior, la valorización actual, el acumulado total y el saldo a valorizar: Sin embargo, los datos de los campos mencionados, reportados por el supervisor, no reflejan los volúmenes de trabajo reportados hasta la valorización anterior, siendo los acumulados reales, los que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario \$/.	Presupuesto \$/.	Metrado	Valorizado \$/.	Metrado	Valorizado	%
01	PATIO DE MANIOBRAS									
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMAO E=0.20	m3	529.48	81.20	42.993.78	597.55	48.521.30	-68.073	-5.527.53	-12.86%
01.01.02	BASE DE AFIRMAO E=0.20	m3	529.48	82.15	43.496.78	597.55	49.088.65	-68.069	-5.591.87	-12.86%
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS									
01.02.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209.311.17	322.95	177.174.04	58.58	32.137.13	15.35%
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28.673.50	1,687.52	23.760.28	348.95	4.913.22	17.14%
1.03	RAMPAS									
01.03.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18.158.99	32.14	17.632.33	0.96	526.67	2.90%
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1.961.42	30.93	1,327.21	14.78	634.21	32.33%
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08	2,570.82	11,131.63	122.05	528.45	4.53%
1.04	JUNTAS									
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,706.18	140.20	4,835.50	141.22	4,870.68	50.18%
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	80.89	2,680.69	27.80%
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42	37.02%
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	20.03	606.91	62.54%

7.5. Del cuadro anterior se desprende que los metrados acumulados a noviembre 2019, en las partidas de **movimiento de tierras** resultan mayores a los contractuales y por lo tanto presentan una sobrevalorización, lo que no es correcto y por consiguiente debe efectuarse la corrección respectiva efectuando la deducción correspondiente. Se adjunta detalle de los metrados valorizados anteriormente hasta la valorización 09 y el acumulado.

7.6. De otro lado, al haberse generado una duda razonable por lo indicado anteriormente, se ha obtenido fotos y datos de metrados pendientes de ejecutar correspondientes al Adicional N°02 - Patio de Maniobras (se adjunta panel fotográfico de la fecha), en las que se puede apreciar que las partidas que la supervisión ha reportado para el mes de diciembre relacionadas con la **losa vehicular en patio de maniobras** no se encuentran de acuerdo a la realidad, situación que amerita a que sean reformuladas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 7.7. En ese sentido, por lo indicado en los párrafos anteriores la valorización se ve reformulada, resultando un monto a S/. 5,901.59 (Cinco Mil Novecientos Uno con 59/100 Soles), incluido IIGV. (para tal efecto se adjunta la valorización reformulada con los saldos reales a ejecutar)
- 7.8. Por lo tanto, se considera procedente, continuar con el trámite de pago de la Valorización N°10 por el monto indicado en el numeral anterior, de la Prestación Adicional N°02, precisando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades por la ausencia del Residente y no acceso al cuaderno de obra se efectuarán en la liquidación de la obra, teniendo en cuenta que no se tramita reajustes y que se encuentra en proceso la intervención económica de la obra, para lo cual se requiere liquidez.
- 7.9. Como puede verse del informe del supervisor la ejecución del adicional N°02 se encuentra atrasada en la medida que el avance programado acumulado es del 100.00% versus un avance ejecutado acumulado del 93.84% al 31 de diciembre de 2019, porcentaje que debe variar en la medida que la valorización ha sido reformulada; condiciones bajo las cuales resulta un avance real al 31.12.2019 de **91.24%**.

8. PENALIDADES

- 8.1. El contratista ha incurrido en penalidad por la ausencia del Residente y el no acceso al cuaderno de obra, lo que se tomará en cuenta en la liquidación, por las razones indicadas anteriormente.

9. CONCLUSIONES

- 9.1. El contratista ha presentado la documentación mínima para el trámite de su valorización, luego del requerimiento efectuado por FONDEPES.
- 9.2. La supervisión a través de la Carta N° 07-2020/AHJ/FONDEPES/ILO de fecha 06 de enero de 2020, presenta al FONDEPES, la Valorización N°10 de la Prestación Adicional N°02 correspondiente al mes de diciembre de 2019, por el monto de S/. 62,238.13, sin embargo, esta ha sido reformulada toda vez que la valorización presenta errores en los datos del "acumulado" y además ha valorizado metrados que no se ajusta con la realidad.
- 9.3. El monto de la Valorización N°10 de la Prestación Adicional N°02 (reformulada) asciende al S/.5,901.59 (Cinco Mil Novecientos Uno con 59100 Soles), lo cual se considera procedente para efectuar el pago respectivo.
- 9.4. Dentro del expediente de la valorización presentada por la supervisión se adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas, cartas fianzas y copia de los asientos del cuaderno de obra.
- 9.5. La ejecución de la Prestación Adicional N°02 se encuentra atrasada en la medida que el avance programado acumulado es del 100.00% versus un avance ejecutado acumulado del 91.24% al 31 de diciembre de 2019.
- 9.6. El expediente de valorización cuenta con la documentación técnica y administrativa necesaria.

10. RECOMENDACIONES

- 10.1. Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización N°10





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

de la Prestación Adicional N°02, correspondiente al mes de diciembre de 2019, dentro los plazos legales vigentes.

- 10.2. Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/. 5,901.59 (Cinco Mil Novecientos Uno con 59/100 Soles), incluido IGV.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,


HUGO ROGER CHAVEZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
CIP 38446

Visto el Informe N° 011-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD que antecede, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondiente


FONDEPES
Ing. Luis A. Vilchez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	Valorización N° 10 de la Prestación Adicional N°02 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua".					
Monto de la valorización	S/	5, 901.59	Fecha de presentación	08.01.2019 y 17.01.20	SITRADO	
Periodo y mes de la valorización	Diciembre		N° valorización	10		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	Valorización N°10 de la Prestación Adicional N°02 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua".					
Código	232325		Provincia	Ilo		
Departamento	Moquegua		Distrito	Ilo		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓	En la valorización principal.		
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
4	Presenta copia legible del contrato de consorcio		x	Es documento contractual		
5	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno		✓			
6	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		✓			
7	Presenta cuenta de detracciones		✓			
8	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			
9	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)		✓			
10	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente		✓			

Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

11	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓	
12	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	En la valorización principal.
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	X	En la liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	-	En la liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	-	En la liquidación
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	-	No corresponde por ser valorización de adicional de obra.
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	-	No corresponde por ser valorización de adicional de obra.
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	x	Contratista no entregó
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	-	Se aplicará en la liquidación
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	-	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN		ESTADO
		Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.I.P.	FIRMA Y SELLO
Ing. Hugo Chavez	38446	


HUGO RO... CHAVEZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
CIP 38446

VALORIZACION N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 (MES DE DICIEMBRE)

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 31/12/2019

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado
01	PATIO DE MANIOBRAS												
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,993.78	597.55	48,521.30	-68.0730	-5,527.53	529.48	42,993.78	0.00	0.00
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,496.78	597.55	48,088.65	-68.0690	-5,591.87	529.48	43,496.78	0.00	0.00
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS												
01.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209,311.17	322.95	177,174.04	33.5792	18,421.88	356.53	195,595.92	25.00	13,715.25
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28,673.50	1,887.52	23,760.28	286.4800	4,033.64	1,974.00	27,793.92	62.47	879.58
1.03	RAMPAS												
01.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.99	34.14	18,729.55	-11.3900	-6,248.67	22.75	12,480.88	10.35	5,678.11
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42	30.93	1,327.21	-1.5500	-66.51	29.38	1,260.70	16.33	700.72
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08	2,570.82	11,131.63	-241.0850	-1,043.90	2,329.73	10,087.73	363.13	1,572.35
1.04	JUNTAS												
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,706.18	140.20	4,835.50	0.00	0.00	140.20	4,835.50	141.22	4,870.68
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	0.00	0.00	210.13	6,963.71	80.89	2,680.69
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	0.00	0.00	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD'	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	20.03	606.91
COSTO DIRECTO TOTAL					380,789.64	344,548.87	3,977.04	348,525.92	32,263.71				
GASTOS GENERALES					15.75668%	59,996.0	54,286.01	626.61	54,912.63				5,083.37
UTILIDAD					10.00%	38,078.96	34,454.89	397.70	34,852.59				3,226.37
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO						478,864.60	433,289.77	5,001.35	438,291.14	40,573.45			
I.G.V.					18.00%	86,195.63	77,992.16	900.24	78,992.41				7,303.22
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO						565,060.23	511,281.93	5,901.59	517,183.55	47,876.67			



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Datos de los saldos reales a ejecutar del Adicional N°02

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado	%
01	PATIO DE MANIOBRAS							
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,992.78	0.00	0.00	0.00%
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,496.78	0.00	0.00	0.00%
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS							
01.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209,311.17	26.00	13,714.81	6.55%
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28,673.50	62.47	879.58	3.07%
1.03	RAMPAS							
01.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.99	12.35	6,775.33	37.31%
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42	16.33	700.72	35.73%
01.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08	363.13	1,572.34	13.48%
1.04	JUNTAS							
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,708.18	141.22	4,870.68	50.18%
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	80.89	2,680.69	27.80%
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	46.37	1,559.42	37.02%
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD'	m	32.03	30.30	970.51	20.03	606.91	62.54%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

PANEL FOTOGRAFICO DE AVANCE DEL PATIO DE MANIOBRAS – ADICIONAL N°02



1.- Falta ejecutar parte del patio de maniobras (aprox. 25 m3 de concret)



2.- Falta ejecutar parte del patio de maniobras (aprox. 25 m3 de concret)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”



3.- Vista panoramica del patio de maniobras sin ejecutar.



4.- Vista panoramica del patio de maniobras sin ejecutar.



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



05031957

Usuario: pruz
Fecha: 21/01/2020
Hora: 14:51



CARGO 00195-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 50-2020-CM REMITE CONFORMIDAD DE VALORIZACIONES ELABORADAS POR LA SUPERVISION CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE REF. CONTRATO 010-2018-FONDEPES DPA ILO, VALORIZACIÓN N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N°2,

Referencia: INFORME 00011-2020-FONDEPES/HRCD

Fecha: 21/01/2020

Observación:

Fecha de Plazo:



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA

21 ENE. 2020

RECIBIDO

N° REGISTRO 8 HORA 3:36

CONSORCIO MOQUEGUA

 "Año de la Universalización de la salud"

Santiago de Surco, 17 de enero del 2020

Carta N° 50-2020-CM

Señores:

**Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES**

Av. Petit Thouars N° 115
 Lima.

- Asunto : Conformidad de Valorizaciones elaboradas por la supervisión
- Referencia : a) Contrato N° 010-2018-FONDEPES para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"
 b) Valorización N° 10 del Adicional de Obra N° 2, Valorización N° 8 del Adicional de Obra N° 4 y Valorización N° 4 del Adicional N° 5
 c) Carta 010-2020/AHJ-FONDEPES/ILO

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y comunicar que como contratistas aceptamos las valorizaciones de adicionales (b) elaboradas por el supervisor e ingresadas a Fondepes con la carta en referencia (c) y a su vez requerir el cumplimiento de su obligación contractual esencial de tramitar el pago de dichas valorizaciones.

Para lo cual estoy adjuntando las facturas N°: E001-56/ E001-57/ E001-58 y documentación contable administrativa.

Atentamente;

CONSORCIO MOQUEGUA



Rosa Perales Rivera
 Representante

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 3005449	
N° DOC:	00000532-2020
CLAVE:	7457
USUARIO:	jrueles
FECHA Y HORA:	17/01/2020 13:54:27
TELEFONO:	2087700
www.fondepes.gob.pe	

R & S ASOCIADOS S.R.L.**R & S ASOCIADOS S.R.L.**CAL. 1 MZA. A LOTE. 3 URB. SANTA VICTORIA COSTADO COLEGIO
REGINA PASSIS

SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20360672418****E001-58**

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : **17/01/2020**Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**RUC : **20137921601**Establecimiento del Emisor : **CAL. 1 - URB. SANTA VICTORIA
MZA. A LOTE. 3 COSTADO
COLEGIO REGINA PASSIS LIMA-
LIMA-SANTIAGO DE SURCO**Tipo de Moneda : **SOLES**

Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR LA VALORIZACION N 04 DEL ADICIONAL N 05 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019 POR LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO - PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	37100.77	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas**SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y
91/100 SOLES**

Sub Total :	S/ 37,100.77
Ventas :	
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 37,100.77
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,678.14
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 43,778.91

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

R & S ASOCIADOS S.R.L.**R & S ASOCIADOS S.R.L.**

CAL. 1 MZA. A LOTE. 3 URB. SANTA VICTORIA COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS

SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20360672418****E001-59**

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : **17/01/2020**Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**RUC : **20137921601**Establecimiento del Emisor : **CAL. 1 - URB. SANTA VICTORIA MZA. A LOTE. 3 COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS LIMA-LIMA-SANTIAGO DE SURCO**Tipo de Moneda : **SOLES**

Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR LA VALORIZACION N 08 DEL ADICIONAL N 04 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019 POR LA VALORIZACION MES DE DICIEMBRE 2019 POR LA EJECUCION DE LA OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO -	42421.01	0,00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SOM: CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS Y 79/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 42,421.01
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 42,421.01
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 7,635.78
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 50,056.79

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

R & S ASOCIADOS S.R.L.
R & S ASOCIADOS S.R.L.
 CAL. 1 MZA. A LOTE. 3 URB. SANTA VICTORIA COSTADO COLEGIO
 REGINA PASSIS
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20360672418
E001-56

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **17/01/2020**
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
 DESARROLLO PESQUERO**
 RUC : **20137921601**
 Establecimiento del Emisor : **CAL. 1 - URB. SANTA VICTORIA
 MZA. A LOTE. 3 COSTADO
 COLEGIO REGINA PASSIS LIMA-
 LIMA-SANTIAGO DE SURCO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR LA VALORIZACION N 10 DEL ADICIONAL 02 CORRESPONDIENTE AL DE MES DICIEMBRE 2019 POR LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO - PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	52744.17	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas :

**SON: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 12/100
 SOLES**

Sub Total :	S/ 52,744.17
Ventas :	
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 52,744.17
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,493.95
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 62,238.12

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	Carta Fianza N°
LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2019	3002019010194 - 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/01/2020

BENEFICIARIO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 27/10/2019 hasta las 24:00 horas del 24/01/2020, fecha de su vencimiento y por la suma de S/18.135.37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 26/10/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


 FIRMA AUTORIZADA
 Gerente de Seguros Técnicos
 AVLA Perú


 FIRMA AUTORIZADA
 Carlos Delgado
 Gerente de Seguros Técnicos
 AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701- 2016

0033783

CUENTA CORRIENTE BBVA

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL

NUMERO DE CUENTA: 0011-0295-00113681

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

0011- 0295-000100113681

SERVICIO DE RECAUDACION MHA 80.F

OF. 7310003-NCHG-S74866 OP-0897:14 14/12/2019
Hora: 11:59:16

Tipo de empresa : INSTITUCIONALES
Empresa afiliada : EFE

CONFOPICER

Cuenta a Abonar :
ARRETES

Nro de cuenta : 193-1072919-0-60

Código de destino: **20360672418**

Importe : S/***** 63.00
Comisión : S/*****0.00
Importe total : S/***** 63.00

ANTES DE RETIRARLE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781411444-93
 Fecha: 2020-01-10 09:31:48

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418
 Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 12/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 5
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 2
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781411444-93
 Fecha: 2020-01-10 09:31:48

	Deuda	Pago
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990		242
RENDA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		460
Totales		S/. 702
		S/. 0

**CUENTA DE DETRACCION
BANCO DE LA NACION**

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL

NUMERO DE CUENTA: 00-785-008138

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756682159

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 460
Número de operación: 000172461133
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599058560
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:34:25

**FICHA RUC : 20360672418****R & S ASOCIADOS S.R.L.**

Número de Transacción : 387126490

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción : 25/06/1997
Fecha de Inicio de Actividades : 24/06/1997
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 07/06/2018
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 07/06/2018), (desde 22/11/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 1 : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2 : 5629 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 43 - 580122
Teléfono Fijo 2 : 43 - 621211
Teléfono Móvil 1 : 43 - 947144991
Teléfono Móvil 2 : 43 - 930924014
Correo Electrónico 1 : rymasociadosr1@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : rosiperalesr@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : SANTIAGO DE SURCO
Tipo y Nombre Zona : URB. SANTA VICTORIA
Tipo y Nombre Vía : CAL. 1
Nro : -
Km : -
Mz : A
Lote : 3
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 24/06/1997
Número de Partida Registral : 02005844
Tomo/Ficha : 1731
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	24/06/1997	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2010	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/10/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2010	-	-	-
SENCICO	01/01/2015	-	-	-

17/1/2020

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32924056	PERALES RIVERA ROSA IRAYDA Dirección	GERENTE Ubigeo	16/08/1969 Teléfono	24/06/1997 Correo	-
		---	---	-	

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	ANCASH SANTA NUEVO CHIMBOTE	URB. BUENOS AIRES Mz I2 Lote 75	-	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:17/01/2020
Hora:11:15

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756681972

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 242
Número de operación: 000172460984
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000599057568
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:29:20

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 03/12/2019 al 04/01/2020

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS
PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 271212	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000042294
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA ILO. REGION MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	JAIMÉ JULIO	AGUILAR	ZEVALLS	DNI - 40208807
2	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
3	TEOFILO CASIMIRO	CARPIO	HIDALGO	DNI - 04624040
4	CARLOS ALBERTO	GASTAÑADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
5	JUNIOR ALEXIS	MIRANDA	TRONCOS	DNI - 76416042
6	MARCELINO ROSSI	OBESO	CASTILLO	DNI - 32939963
7	MIGUEL ANGEL	PAREDES	CHAVEZ	DNI - 47885814
8	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
9	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
10	ARSENIO ENRIQUE	QUINTERO	CARMONA	CE - 023264724
11	PERCY ALEJANDRO	RAMOS	CANO	DNI - 32129673
12	ROBER ALEJANDRO	ROMERO	LUCIANO	DNI - 32925231
13	JAVIER ORLANDO	SILVA	HUERTAS	DNI - 45246709
14	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L.
para los fines que considere pertinentes.

Lima, 04 de diciembre de 2019



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Lopez", written over a horizontal line.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Ayala", written over a horizontal line.

SANITAS PERÚ S.A. - EPS
SEGUROS

PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE
SEGUROS

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756786231

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 344
Número de operación: 000172551336
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599573112
Fecha de operación bancaria: 14/01/2020 19:16:10



A.H.J.

CARTA N° 06-2020/AHJ/FONDEPES/ILO

Señor:

JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

ATENCION : ING. HUGO ROGER CHAVEZ DIAZ
Coordinador de Obra

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

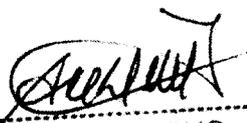
REFERENCIA : a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES.
b) SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO
DE ILO, REGION MOQUEGUA".

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a la obra citada en la referencia b), hacer entrega de la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 10 del Adicional de Obra N° 02 correspondiente al mes de diciembre de 2019, la cual cuenta con la conformidad y aprobación del Jefe de Supervisión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.

Atentamente,



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI. 40431359
Representante Legal

ALEXANDER HUERTAS JARA
R.U.C. N° 10404313598

Lima, 06 de enero de 2020

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
3000222	
N° DOC.	00000167-2020
CLAVE:	0750
USUARIO:	jrueblas
FECHA Y HORA:	06/01/2020 16:28:58
TELEFONO:	2007700
www.fondepes.gob.pe	

Se adjunta:

- Valorización de obra N° 10 del Adicional de Obra N° 02 en original + 01 copia + 1CD



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.U.L.L.

INFORME N° 101-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ

DE : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.
Jefe de Supervisión

PARA : Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA
Representante Legal- Supervisión

ASUNTO : **REMITO VALORIZACION N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 DE DICIEMBRE DEL 2019**

OBRA : "Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua."

REF. : a) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES
b) SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".

FECHA : ILO, 03 DE ENERO DEL 2020.

Mediante el presente hago de su conocimiento el informe de la valorización N° 10 del adicional de obra N° 02, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, periodo el 01/12/2019 al 31/12/2019, para lo cual se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 10 correspondiente al mes de diciembre, periodo el 01/12/2019 al 31/12/2019, elaborada por la supervisión con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución Jefatural N° 005-2019-FONDEPES/J de la obra de la referencia b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a precios unitarios.

2. GENERALIDADES

Dato	Descripción
Obra	: Saldo de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua – 1era etapa".
Ubicación	: Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua.
Área Geográfica	: 4.
Entidad Contratante	: FONDEPES.
Contratista	: Consorcio Moquegua.

CONSORCIO MOQUEGUA
 Representante Legal
 Ing. José L. Castro Falcon
 Jefe de Supervisión
 Ren. CIP N° 05193



Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

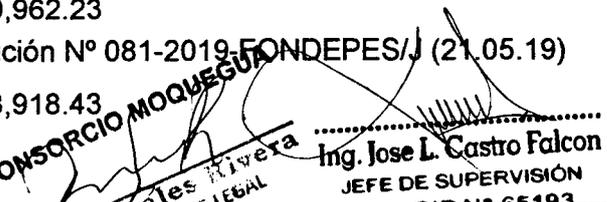
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

GENERALIDADES:



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.F.U.

Dato	Descripción
<i>Supervisión</i>	: Alexander Primitivo Huertas Jara.
<i>Jefe de Supervisión</i>	: Ing. José Luis Castro Falcón. C.I.P. 65193
<i>Residente</i>	: Ing. Javier Orlando Silva Huertas C.I.P. 166588
<i>Proceso</i>	: Adjudicación Simplificada N° 048 - 2017-FONDEPES (derivado del Concurso Publico N° 003 -2017-Fondepes).
<i>Modalidad</i>	: A Precios Unitarios.
<i>Presupuesto base (con IGV)</i>	: S/. 11'895,059.54.
<i>Presupuesto base (sin IGV)</i>	: S/. 10'080,558.92.
<i>Factor de Relación (FR)</i>	: No aplica.
<i>Monto del contrato (con IGV)</i>	: S/. 11'895,059.54.
<i>Monto del contrato (sin IGV)</i>	: S/. 10'080,558.92.
<i>Adelanto directo (con IGV)</i>	: S/. 1'189,505.95 (26/02/2018).
<i>Adelanto de materiales (con IGV)</i>	: S/. 2'379,011.91
<i>Adicional Mayores Metrados N°01</i>	: S/. 108 001.24, Resolución N°080-2018-FONDEPES/J (19.07.18).
<i>Adicional N° 01</i>	: S/. 1 082 835.41, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
<i>Deductivo Vinculante N°01</i>	: S/. 1 261 301.33, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
<i>Adicional N° 02</i>	: S/. 565,060.23, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19).
<i>Deductivo Vinculante N° 02</i>	: S/. 313,241.77, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
<i>Adicional N° 03</i>	: S/. 323,672.10 Resolución N° 043-2019-FONDEPES/J (15.03.19)
<i>Adicional N° 04</i>	: S/. 731,964.85 Resolución N°063-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
<i>Deductivo Vinculante N° 03</i>	: S/. 670,954.83, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
<i>Adicional N° 05</i>	: S/. 579,170.02 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
<i>Deductivo Vinculante N° 04</i>	: S/. 589,962.23 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
<i>Adicional N° 06</i>	: S/. 198,918.43

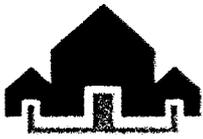

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193
CONSORCIO MOQUEGUA
 Ing. Esteban Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.U.

Dato	Descripción
	Resolución N° 084-2019-FONDEPES/J (31.05.19)
<i>Deductivo Vinculante N° 05</i>	: S/. -9,392.54 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (31.05.19)
<i>Adicional N° 07</i>	: S/. 3,415.07 Resolución N° 140-2019-FONDEPPES/J (14.10.19)
<i>Plazo de ejecución</i>	: 240 días Calendario para el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio.
<i>Adicional N° 08</i>	: S/. 18,800.47 Resolución N° 147-2019-FONDEPPES/J (28.10.19)
<i>Adicional N° 09</i>	: S/. 14,849.16 Resolución N° 163-2019-FONDEPPES/J.
<i>Monto Contractual Vigente</i>	: S./ 12,676,893.81
<i>Ampliación de plazo 01</i>	: Denegada mediante, Resolución N°090-2018-FONDEPES/SG (29.05.18)
<i>Ampliación de plazo 02</i>	: Aceptada por 92 días calendarios (D.C.) Resolución N°177-2018-FONDEPES/SG (19.10.18)
<i>Ampliación de plazo 03</i>	: Aceptada por 23 D.C. Resolución N°065-2019-FONDEPES/GG (11.02.19)
<i>Ampliación de plazo 04</i>	: Aceptada por 40 D.C. Resolución N°038-2019-FONDEPES/GG (04.03.19)
<i>Ampliación de plazo 05</i>	: Aceptada por 40 D.C. Resolución N°072-2019-FONDEPES/GG (17.04.19)
<i>Ampliación de plazo 06</i>	: Aceptada por 43 D.C. Resolución N°093-2019-FONDEPES/GG (27.05.19)
<i>Ampliación de plazo 07</i>	: Denegada mediante, Resolución N°123-2019-FONDEPES/GG (10.07.19)
<i>Ampliación de plazo 08</i>	: Denegada mediante, Resolución N°127-2019-FONDEPES/GG (25.07.19)
<i>Ampliación de plazo 09</i>	: Aceptada por 78 D.C Resolución N°171-2019-FONDEPES/GG (07.10.19)
<i>Ampliación de plazo 10</i>	: Aceptada por 87 D.C Resolución N°172-2019-FONDEPES/GG (10.10.19)
<i>Ampliación de plazo 11</i>	: Denegada mediante Resolución N°198-2019-FONDEPES/GG (12.12.19)
<i>Ampliación de plazo 12</i>	: Denegada mediante, Resolución N° 01-2019-FONDEPES/DIGENIPAA (19.12.19)

CONSORCIO FONDEPES/DIGENIPAA
Rosa Perales Rivera
Jorge Pizarro
Jorge L. Castro Falcon
SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.I.J.

Dato	Descripción
<i>Fecha de Firma de Contrato</i>	: 13/02/2018
<i>Entrega de terreno</i>	: 23/02/2018
<i>Inicio contractual de plazo</i>	: 27/02/2018
<i>Termino de plazo original</i>	: 24/10/2018
<i>Termino con Ampliación N° 02</i>	: 24/01/2019
<i>Termino con Ampliación N° 03</i>	: 16/02/2019
<i>Termino con Ampliación N° 04</i>	: 28/03/2019
<i>Termino con Ampliación N° 05</i>	: 07/05/2019
<i>Termino con Ampliación N° 06</i>	: 19/06/2019
<i>Termino con Ampliación N° 09</i>	: 05/09/2019
<i>Termino con Ampliación N° 10</i>	: 01/12/2019
<i>Termino de plazo vigente</i>	: 01/12/2019

3. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE

Artículo 14.- Sistemas de Contratación.

2 A Precios Unitarios, en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor.

160.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Artículo 166.- Valorizaciones y metrados.

166.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.

166.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.

CONSORCIO MOGUELLA
Ing. José Rivera
REPRESENTANTE

Ing. José L. Castro Falcon
SUPERVISOR
Reg. CIP N° 65193



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.I.L.

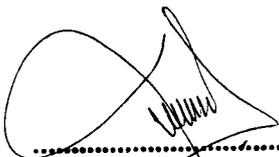
- 166.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 166.6 El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día del tal mes.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

4. METRADOS EJECUTADOS

4.1 Adicional de Obra N° 02, "PATIO DE MANIOBRAS"

CUADRO N° 01:
METRADO VALORIZADO EJECUTADO DEL
COMPONENTE DE ESTRUCTURAS "ADICIONAL N° 02." MES DE DICIEMBRE 2019
PERIODO: 01/12/2019 AL 31/12/2019

METRADOS EJECUTADOS			
N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
01.00	PATIO DE MANIOBRAS		
1.01	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS		
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	18.30
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	18.30
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS		
01.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	63.20
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	304.00

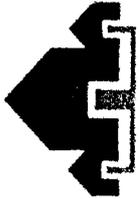

 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CONTROL DE OBRA:



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

5. VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Unid	Metrado	P. Utilitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
01	PATIO DE MANOBRAS												
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
01.01.01	SUB BASE DE APRIMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,993.78	508.18	41,345.42	18.30	1,465.96	527.48	42,831.38	2.00	182.40
01.01.02	BASE DE APRIMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,468.78	508.18	41,829.14	18.30	1,503.35	527.48	43,332.48	2.00	184.30
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANOBRAS												
01.02.01	CONCRETO FC=400 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	361.53	548.61	209,311.17	305.26	167,480.10	63.20	34,872.15	368.46	202,152.25	13.05	7,158.92
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE BITUMOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28,873.50	1,988.15	22,516.03	304.00	4,280.32	1,983.15	26,796.35	133.32	1,877.15
1.03	RAMPAS												
01.03.01	CONCRETO FC=400 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.88	28.29	16,088.79	0.00	0.00	28.29	16,088.79	3.81	2,080.20
01.03.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,981.42	29.36	1,280.70	0.00	0.00	29.36	1,280.70	16.33	700.72
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F"Y=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,880.08	2,229.73	10,087.75	0.00	0.00	2,329.73	10,087.75	363.13	1,572.34
1.04	JUNTAS												
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TPO JC	m	281.42	34.49	9,706.16	140.20	4,835.50	0.00	0.00	140.20	4,835.50	141.22	4,870.68
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TPO JA	m	291.02	33.14	9,844.40	210.13	6,983.71	0.00	0.00	210.13	6,983.71	80.89	2,890.88
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.80	2,863.41	0.00	0.00	78.80	2,863.41	46.37	1,559.42
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TPO JF	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.80	0.00	0.00	12.00	363.80	20.03	688.91
COSTO DIRECTO TOTAL					380,789.64		315,404.13		41,941.78		357,345.91		23,443.73
GASTOS GENERALES					59,996.00		49,694.06		6,608.21		56,302.27		3,693.72
UTILIDAD					10.00%		31,540.41		4,194.18		35,734.59		2,344.37
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478,864.60		396,638.60		52,744.17		449,382.77		29,481.82
IGV.					18.00%		71,394.95		9,493.95		80,888.90		5,306.73
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					565,060.23		468,033.55		62,238.13		530,271.67		34,788.55

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

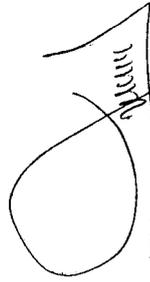
CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perote Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

6. RESUMEN DE LA VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES		ACUMULADO		SALDO	
			%	Metrado Valorizado S/.	%	Metrado Valorizado S/.	%	Metrado Valorizado S/.	%	Metrado Valorizado
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	380,789.64	82.83%	315,404.13	11.01%	41,941.78	93.84%	357,345.91	6.16%	23,443.73
	COSTO DIRECTO TOTAL	380,789.64		315,404.13		41,941.78		357,345.91		23,443.73
	GASTOS GENERAI	59,596.00		49,694.06		6,608.21		56,302.27		3,693.72
	UTILIDAD	38,078.96		31,540.41		4,194.18		35,734.59		2,344.37
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	478,864.60		396,638.60		52,744.17		449,382.77		29,481.83
	I.G.V. (18.0%)	86,195.63		71,394.95		9,493.95		80,888.90		5,306.73
	TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	565,060.23		468,033.55		62,238.13		530,271.67		34,788.56
	PORCENTAJE		82.83%		11.01%		93.84%		6.16%	



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193


CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perates Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

7. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula Polinómica, nos permite realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se está informando que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.

8. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

No aplica

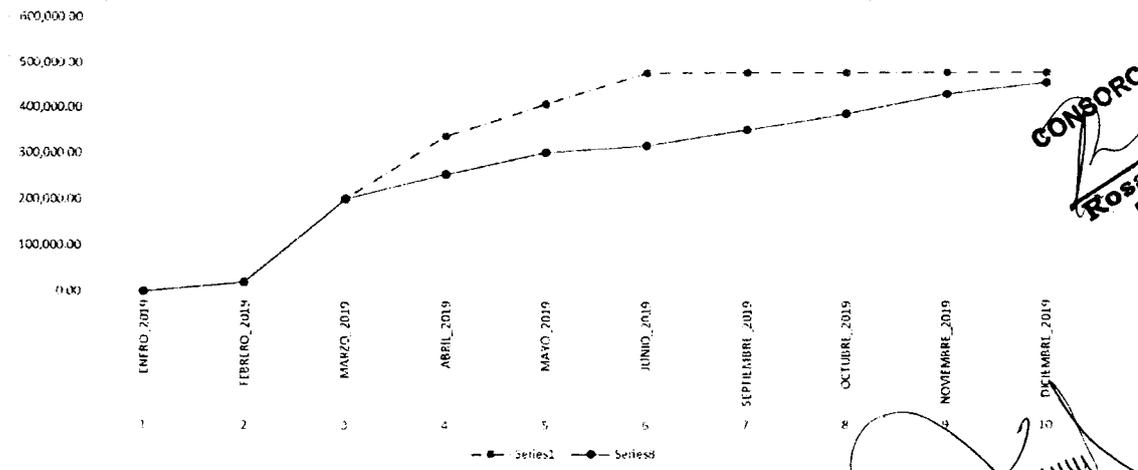
9. TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		396,638.60	52,744.17	449,382.77	29,481.83
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		396,638.60	52,744.17	449,382.77	29,481.83
AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		396,638.60	52,744.17	449,382.77	
I.G.V. (18%)	86,195.63	71,394.95	9,493.95	80,888.90	
TOTALES	565,060.23	468,033.55	62,238.12	530,271.67	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		82.83%	11.81%	93.84%	6.16%

10. ESTADO FINANCIERO

Aun no aplica

11. CURVA "S" DE AVANCE DE PROGRAMADO VS EJECUTADO



CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

TABLA DE VALORES CURVA DE AVANCE REAL VS. AVANCE PROGRAMADO DEL ADICIONAL N°02

VALORACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO_2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO_2019	21,952.542	4.58%	21,952.54	4.58%	21,952.54	4.58%	21,952.54	4.58%
3 MARZO_2019	182,045.356	38.02%	203,997.90	42.60%	182,045.36	38.02%	203,997.91	42.60%
4 ABRIL_2019	137,433.352	28.70%	341,431.25	71.30%	53,930.67	11.26%	257,928.58	53.86%
5 MAYO_2019	68,716.674	14.35%	410,147.92	85.65%	45,637.42	9.53%	303,566.00	63.39%
6 JUNIO_2019	68,716.674	14.35%	478,864.60	100.00%	15,204.14	3.18%	318,770.14	66.57%
7 SEPTIEMBRE_2019	68,716.674	14.35%	478,864.60	100.00%	34,147.70	7.13%	352,917.84	73.70%
8 OCTUBRE_2019	68,716.674	14.35%	478,864.60	100.00%	35,271.14	7.37%	388,188.98	81.06%
9 NOVIEMBRE_2019	68,716.674	14.35%	478,864.60	100.00%	43,720.99	9.13%	431,909.97	90.19%
10 DICIEMBRE_2019	68,716.674	14.35%	478,864.60	100.00%	52,744.17	11.01%	445,382.77	93.84%
TOTAL (*)	478,864.60	100%			449,382.77	93.84%		

12. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZAS

Cuadro De Garantías Fiel Cumplimiento.

Art.	Descripción y %	Según monto del Contrato y/o Modificaciones	Doc. de la Contratista	Monto del Doc. de la Contratista	Cumple		Observaciones y/o Análisis
					SI	NO	
126	FIEL CUMPLIMIENTO 10% del Contrato	CONTRACTUAL Monto contractual S/.,11,895,059.54 Monto de la Fianza en Soles: S/. 1,189,505.96	Fecha: 13.11.2019 N° 3002018005711-4 VENC.: 22-02-2020	S/. 1,189,505.96	v		La Garantía cumple con las exigencias del contrato
		ADICIONAL N° 01 Monto de la Fianza en Soles: S/. 1,082,835.41	-----	-----	---	---	El adicional de obra N° 01 ha sido ejecutado en su totalidad, siendo finalizado el compromiso por su monto.
		ADICIONAL N° 02 Monto de la Fianza en Soles: S/. 25,181.85	Fecha: 15.07.2019 N° 3002019010194-2 VENC.: 24-01-2020	S/. 18,135.37		X	La garantía contempla vigencia hasta el 24 de enero de 2019, la misma no satisface con el monto exigido.
		Adicional N° 03 S/. 32,367.21 Adicional N° 04 S/. 6,101.00 Adicional N° 05 -S/. 1,079.22 Adicional N° 06 S/. 18,952.59 Saldo de M. G. S/. 56,341.58	Fecha: 22.07.2019 N° 97-07-2019/CACF VENC.: 22-01-2020	S/. 56,341.58	v		La Garantía cumple con las exigencias del contrato
127	CALUSULA DECIMA: La Entidad otorgará un ADELANTO DIRECTO hasta por el Diez por Ciento (10%) del monto del contrato original,	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de mayo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 477,212.74	Fecha: 30.10.2019 N° 3002018005817-7 VENC.: 08-02-2020	691,194.54	X		Si cumple.

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Parales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

127	CALUSULA UNDECIMA: La Entidad otorgará Adelantos Para Materiales O Insumos hasta por el Veinte por Ciento (20%) del monto del contrato original.	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de mayo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 954,425.48	Fecha: 30.10.2019 N° 3002018005816-7 VENC.: 08-02-2020	1,382,389.07	x	Si cumple.
-----	---	---	--	--------------	---	------------

13. ANALISIS

Se realizó valorización N°10 por un monto de valorización bruta de S/. 52,744.17 (cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 17/100 soles), representando el 11.01% de ejecución en el mes, ascendiendo un monto bruto acumulado de valorización de S/. 449,382.77 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y dos con 77/100 Soles), representando el 93.84 %, del monto del adicional a ejecutar.

Se determina que la contratista presenta atraso en la ejecución del adicional por cuanto no lo culmina en su totalidad siendo faltante la ejecución de los siguientes metrados:

CUADRO:
METRADO FALTANTES POR EJECUTAR DEL
COMPONENTE DE ESTRUCTURAS "ADICIONAL N° 02.

METRADOS NO EJECUTADOS			
N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrados NO ejecutados
01.00	PATIO DE MANIOBRAS		
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	2.00
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	2.00
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS		
01.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	13.05
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RANPA	m2	133.32
1.03	RAMPAS		
01.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	3.81
01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE RAMPAS	m2	16.33
01.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	363.13
1.04	JUNTAS		
01.04.01	JUNTA DE DILACION TIPO JC	m	141.22
01.04.02	JUNTA DE DILACION TIPO JA	m	80.89
01.04.03	JUNTA DE DILACION TIPO JD	m	46.37
01.04.04	JUNTA DE DILACION TIPO JD'	m	20.03

Este atraso en la ejecución de las partidas por parte del contratista, se debe a la falta de contratación de personal y la falta de una adecuada logística para proveer el material en obra a tiempo.

Con respecto a la ejecución de los trabajos de este adicional, según ruta crítica del proyecto la contratista se encuentra por debajo del 80% del avance programado de obra.

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Patricia Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
SUPERVISOR



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

La contratista ha ejecutado las partidas de este adicional según las especificaciones del expediente técnico y respetando los diseños de mezclas del concreto.

Se deja constancia que la contratista ~~no participo en la conciliación de los metrados, y tampoco presenta la documentación sustentatoria para la Valorización que se describe a continuación:~~

- *Carta del Contratista, mediante el cual solicita el pago de la valorización.*
- *Factura correspondiente a la valorización.*
- *Valorización de metrados con los respectivos gráficos, hoja de cálculo y/o croquis explicativos que el caso requiera.*
- *Resultados de los controles de calidad, pruebas y ensayos de laboratorio, de acuerdo a las partidas en ejecución y a las especificaciones técnicas.*
- *Evaluación y grafico del avance programado versus avance ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos, si los hubiera e informando de las disposiciones tomadas para superarlos.*
- *Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas propuestas para incrementar el ritmo de la obra si fuera necesario, comentarios relevantes.*
- *Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo realizado por el contratista, presentando la documentación por la cual se certifique que los materiales utilizados en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto (Protocolo).*
- *Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en las bases y/o propuesto por el contratista en su oferta.*
- *Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo del informe.*
- *Información relacionada a la ejecución del proyecto.*
- *Copia de las pólizas de seguros con sus respectivos comprobantes de pago.*
- *Copias de cartas fianzas de garantía por la ejecución de la obra (fiel cumplimiento, por adelantado), según los casos y las oportunidades previstas en el Reglamento.*
- *Copia del pago de ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, AFPS, Seguro Complementario de Riesgos, así como la copia de las planillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigilancia de las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato.*

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.U.L.

El monto a pagar al contratista para esta valorización N°10 del adicional 02 al 31 de diciembre del 2019, periodo el 01/12/2019 al 31/12/2019, se refleja en el siguiente cuadro:

VALORIZACION N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 (MES DE DICIEMBRE)				
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR				
OBRA	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA			
ENTIDAD	: FONDEPES			
CONTRATISTA	: CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)			
SUPERVISION	: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA			
FECHA	: 31/12/2019			
ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO SIGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				
VALORIZACION DE OBRA				
DESCRIPCIÓN				MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				41,941.78
COSTO DIRECTO TOTAL				41,941.78
GASTOS GENERALES	15.75568%			6,608.21
UTILIDADES	10.00%			4,194.18
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				52,744.17
FACTOR DE RELACIÓN	1.000			52,744.17
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL				S/ 52,744.17
RESUMEN DE REAJUSTES				
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 0.000		0.00
TOTAL REINTEGRO				0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES				S/ 0.00
DEDUCCIONES:				
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
TOTAL DEDUCCION AD				0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
TOTAL DEDUCCION AM				0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)				S/ 52,744.17
AMORTIZACIONES				
Amortización del Adelanto Directo				S/ 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales				S/ 0.00
TOTAL				S/ 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)				S/ 52,744.17
IGV 18% (VN)				9,493.95
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)				S/ 62,238.12
SON: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 12/100 SOLES				

CONSORCIO MOQUEGUA
Ing. Sa. Fezales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

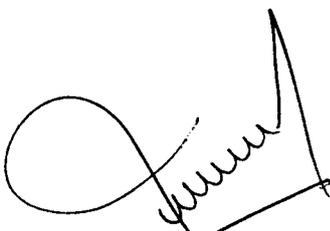
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

14. CONCLUSIONES

- Esta supervisión APRUEBA la valorización N° 10 del Adicional N°02, periodo del 01/12/2019 al 31/12/2019, por el monto de S/. 62,238.12 (Sesenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 12/100 soles), incluido el IGV.
- La valorización bruta del mes de Diciembre 2019 del Adicional de Obra N° 02 en ejecución formulada y elaborada por el supervisor es por la cantidad de S/. 52,744.17 (cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 17/100 soles), representando el 11.01% de ejecución en el mes, ascendiendo un monto bruto acumulado de valorización de S/. 449,382.77 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y dos con 77/100 Soles), representando el 93.84 %, del monto del adicional a ejecutar.
- Se deja constancia que la contratista, no participo en la conciliación de los metrados, y tampoco presenta la documentación sustentatoria para la Valorización.
- Recomendar a la Entidad que la Contratista consorcio Moquegua deberá regularizar la documentación obligatoria descrita en el quinto párrafo del punto 13 del análisis del presente informe, para la aprobación de pago de la Valorización N° 10 del adicional de Obra N° 02, correspondiente al mes de diciembre con un monto a pagar al contratista de **S/. 62,238.12 (sesenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 12/100 soles) incluido IGV.**
- Se reitera una vez más a la entidad exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tales como el incremento de recursos humanos y materiales en obra.
- Se deja constancia la no presencia del contratista y del cuaderno de obra a partir del 24 de diciembre de 2019

Es cuanto informo

Atentamente,



JOSE LUIS CASTRO FALDON
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 85183

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

AVANCE DE OBRA:

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 (MES DE DICIEMBRE)

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 478,864.60
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 565,060.23

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		396,638.60	52,744.17	449,382.77	29,481.83
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		396,638.60	52,744.17	449,382.77	29,481.83
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		396,638.60	52,744.17	449,382.77	
I.G.V. (18%)	86,195.63	71,394.95	9,493.95	80,888.90	
TOTALES	565,060.23	468,033.55	62,238.12	530,271.67	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		82.83%	11.01%	93.84%	6.16%

.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

(Firma)
 MARIO MOQUEGUA
 REPRESENTANTE
 M. C. RIVERA

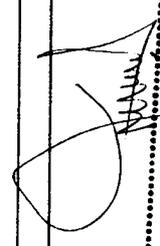
VALORIZACION N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 (MES DE DICIEMBRE)

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 31/12/2019

Monto Base	S/. 565,060.23	Supervisor	: ING. JOSE L. CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 565,060.23	Residente	: ING. JAVIER ORLANDO SILVA HUERTAS
Fecha-Inicio de Adicional	18/01/2019	SEGUN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	: S/. 41,941.78 11.01%
Fecha-termino de Adicional	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	: S/. 357,345.91 93.84%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 23,443.73 6.16%

Ubicación	
Región :	MOQUEGUA
Departam. :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Metrado
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	380,789.64	82.83%	315,404.13	11.01%	41,941.78	93.84%	357,345.91	6.16%	23,443.73
	COSTO DIRECTO TOTAL	380,789.64		315,404.13		41,941.78		357,345.91		23,443.73
	GASTOS GENERAL	59,996.00		49,694.06		6,608.21		56,302.27		3,693.72
	UTILIDAD	38,078.96		31,540.41		4,194.18		35,734.59		2,344.37
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	478,864.60		396,638.60		52,744.17		449,382.77		29,481.83
	I.G.V. (18.0%)	86,195.63		71,394.95		9,493.95		80,888.90		5,306.73
	TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	565,060.23		468,033.55		62,238.13		530,271.67		34,788.56
	PORCENTAJE		82.83%		11.01%		93.84%		6.16%	


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

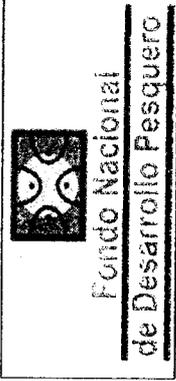
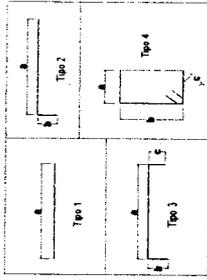

CONSORCIO MOQUEGUA
 REPRESENTANTE LEGAL
 Rosa Cayales Rivera

HOJA DE SUSTENTO DE METRADOS



OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA.



VALORIZACION N°10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 (MES DE DICIEMBRE)

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	Rep	VOLUMEN/AREA			PARCIAL	TOTAL	ENCOFRADO		Rep	CANT	F PUJ/G	TIPO 1 2 3 4	ACERO				
				B (m)	L (m)	h (m)			L (m)	Perimetro (m)					a (m)	b (m)	c (m)	L (m)	PARCIAL KG
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																		
01.01.01	SUB BASE DE AFRAMADO E=0.20	m3					18.30												
01.01.02	BASE DE AFRAMADO E=0.20	m3		91.50		0.20	18.30												
01.02.01	LOSA VEHICULAR EN PAVI DE PARQUEOS CONCRETO FC=280 KGCM2 EN LOSA VEHICULAR	m3		91.50		0.20	18.30												
01.02.02	Zona PTAR Junta c	m2	19	4.00	4.00	0.20	60.80												
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZAN	m2	1	0.20	60.00	0.20	2.40												
01.03.01	ACERO FC=280 KGCM2 EN RAMPAS	m3	19	4.00	4.00		304.00												
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2				0.00	0.00												
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F=4200 KGCM2 EN RAMPAS	kg					0.00												
01.03.01	JUNTAS DE DILATACION TIPO JC	m					0.00												
01.03.02	JUNTAS DE DILATACION TIPO JA	m					0.00												
01.03.03	JUNTAS DE DILATACION TIPO JD	m					0.00												
01.03.04	JUNTAS DE DILATACION TIPO JD	m					0.00												

[Handwritten signature]

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

COMPROBADO MOQUEGUA
[Handwritten signature]
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



VALORIZACION N° 10 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 (MES DE DICIEMBRE)

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION AROQUIZICA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA / ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL
 FECHA : 31/12/2019

Monto Adicional de obra N° 02	S/ 565,000.23
Fecha Inicio de Adicional de obra	18/01/2019
Plazo de Ejecucion	30 DIAS CALENDARIOS
Fecha termino Adicional de obra N° 02	16/02/2019
Ejecucion	Presupuestada

Supervisor Residente	ING JOSE L CASTRO FALCON ING JAVIER ORLANDO SILVA HUERTAS
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/ 41,941.78
Monto Valorizado Acumulado	S/ 357,345.91
Monto Saldo por Valorizar	S/ 23,443.73
	11.01%
	93.84%
	6.16%

Ubicación	
Región	MOQUEGUA
Departamento	MOQUEGUA
Provincia	ILO
Lugar	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Utilizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%	
01	PATIO DE BARRIOBRAS															
01-01-01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,993.78	509.18	41,345.42	16.30	1,485.96	527.48	42,831.38	2.00	162.40	0.38%		
01-01-02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	3,496.78	509.18	41,829.14	18.30	1,503.35	527.48	43,332.48	2.00	144.30	0.34%		
01-02-01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 EN LUSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	208,311.17	305.26	167,466.10	63.20	34,572.15	368.48	202,152.25	13.05	7,139.32	3.42%		
01-02-02	ACABADO DE CEMENTO SEMIPULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28,673.50	1,539.15	22,516.93	304.30	4,280.32	1,903.15	26,796.35	133.32	1,877.10	6.95%		
01-03-01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 EN RAMPA	m3	33.10	548.61	18,158.99	29.29	16,068.79	0.00	0.00	29.29	16,068.79	3.81	2,050.20	11.51%		
01-03-02	ENGRAFADO Y DESENCAFADO DE RAMPA	m2	45.71	42.91	1,951.42	29.38	1,260.70	0.00	0.00	29.38	1,260.70	16.33	700.72	35.73%		
01-03-03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 EN RAMPA	kg	2,692.86	4.33	11,650.08	2,329.73	10,087.75	0.00	0.00	2,329.73	10,087.75	363.13	1,572.34	13.48%		
01-04-01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,705.18	140.20	4,835.50	0.00	0.00	140.20	4,835.50	141.22	4,870.88	50.38%		
01-04-02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	0.00	0.00	210.13	6,963.71	80.89	2,680.69	27.80%		
01-04-03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	0.00	0.00	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42	37.02%		
01-04-04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	20.03	806.91	62.94%		
COSTO DIRECTO TOTAL.					380,789.64		315,404.13		41,941.78		357,345.91		23,443.73			
GASTOS GENERALES		15.75%	68%		60,996.00		49,694.06		6,698.21		56,392.27		3,693.72			
UTILIDAD					38,078.96		31,540.41		4,194.18		35,734.59		2,344.37			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478,864.60		396,638.60		52,744.17		449,382.77		29,481.82			
I.G.V.		18.00%			86,155.83		71,394.95		9,493.95		80,888.90		5,306.73			
TOTAL DE PRESUPUESTO					565,000.23		468,033.55		62,238.13		530,271.67		34,786.55			

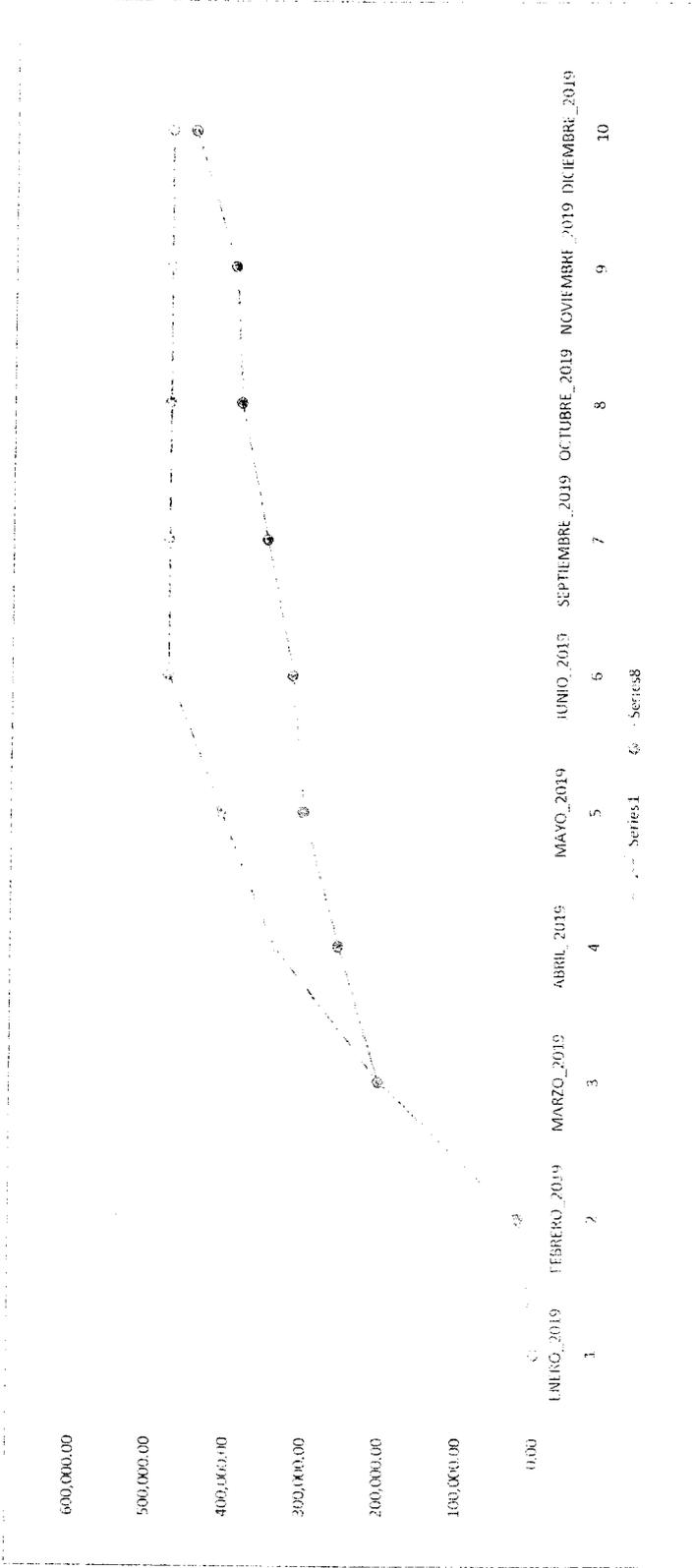
CONSORCIO MOQUEGUA

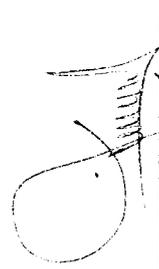
Rosa Fealtes Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 R09 CIP N° 65193

CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
MONTO (S/.) : 57.565.060,23
FECHA DE INICIO DE ADICIONAL : 18/01/2019





Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Paredes Rivas
 REPRESENTANTE LEGAL



COOPERATIVA RESIDENCIAL LA
ENSENADA S.R.L.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

PANEL FOTOGRAFICO

CONDOMINIO "MOCUECORA"
RIVER PETALES RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

PANEL FOTOGRAFICO



Foto N° 01 y 02: Vista de los Trabajos realizados en area de Patio de Maniobras, habilitación de acero y encofrado, corte perfilado de terreno, compactacion de base y sub base, vaciado en concreto.

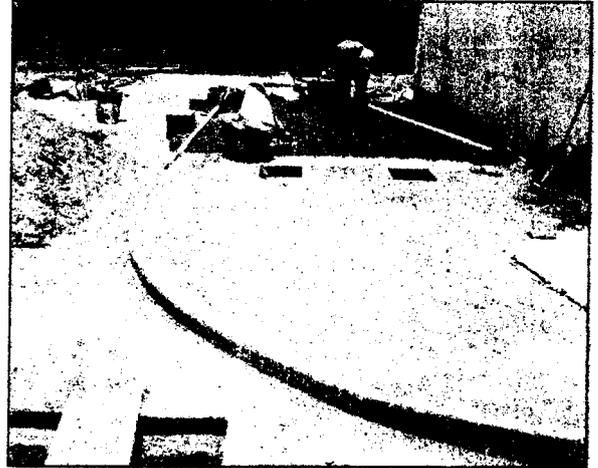


Foto N° 03 y 04: Vista de los Trabajos realizados en area de Patio de Maniobras, habilitación de acero y encofrado, compactacion de base y sub base, vaciado en concreto.

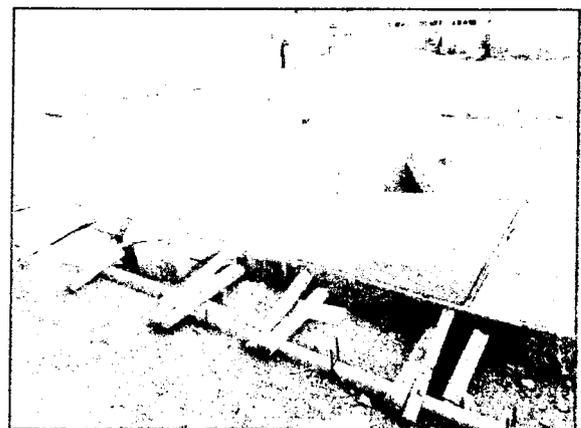
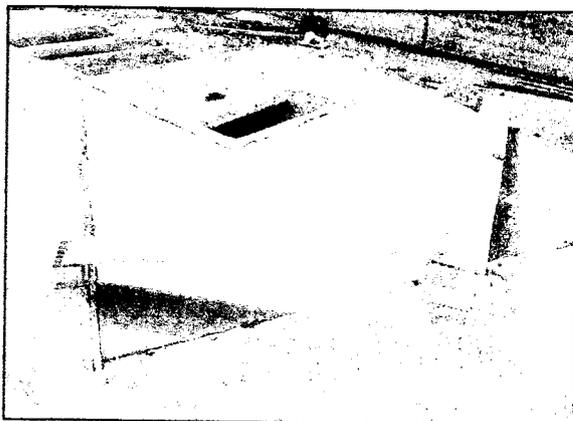


Foto N° 05 y 06: Vista de los Trabajos realizados en area de Patio de Maniobras, habilitación de acero y encofrado, compactacion de base y sub base, vaciado en concreto.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en

Dirección: La Localidad de Ilo, Dist. de Ilo, Región Moquegua"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1022 DEL RESIDENTE 01/12/2019

Se realiza el curado en masa aligerada del área de talleres, tarrajeo en muros, columnas, vigas interiores y exteriores detalles.

Se realiza el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en muros del tanque elevado, se sacan testigos de concreto para ensayos de retracción y la compresión.

Se realiza el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para losas del patio de maniobras, se sacan testigos de concreto para ensayos de retracción y la compresión.

Se habilita el acero para columnas tipo C-2 del cerco perimetral.

Se solicita a la supervisión respuesta sobre las especificaciones técnicas de las bombas sumergibles, enviadas vía correo electrónico, para su compra inmediata.

El día de ayer Negó a obra las puertas operativas, contraplacas y tornos pintados de los diferentes bloques. Mediante la carta N° 113-2019-RLOH-RPP se presenta la solicitud de ampliación de plazo N° 12 por mayores metrados ya que a partir del 02.12.19 las partidas para la ejecución del cerco perimetral se vuelven críticas. En cumplimiento con lo estipulado en el reglamento de IEE se deja constancia que el inicio de la causal se da con fecha 27/11/19 por el inicio de los mayores metrados y el fin de la causal se da con fecha 27/11/19 por el por el periodo que no se pudo intervenir en los trabajos del cerco.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIE N° 160588

ASIENTO N° 1023 DE LA SUPERVISION Obra: 01/12/2019

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de Obra:

- Curado de masa aligerada por medio de asrocera y agua talleres
- tarrajeo en Muros Exteriores e interiores; columnas y columnetes y cicloraso en Talleres.
- Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en Muros del tanque Elevado se controló el estump 35" y se tomaron 03 testigos para la Verificación de la Resistencia del Concreto.
- Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en losa Vehicular del Patio de Maniobras.
- Habilitación del acero para columnas y sobrecimiento armado del cerco perimetral.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEON

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIPINSB5699R

ING. RESIDENTE

CONFIRMAR

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

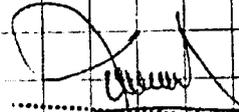
Dirección:

Contratista:

FECHA: 5 VIOLE ASIENTO N° 1023 DE LA SUPERVISIÓN 01/12/2014

Sobre la Respuesta de las fichas técnicas que Presentó la Residencia de obra se encuentra en evaluación por el Especialista, tanto en el transcurso de estos días se emite la Respuesta.

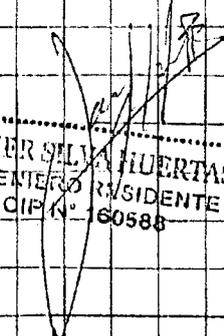
* Esta Supervisión Recupera la Carta n° 113-2014/RLCM/RIPR a sufo obra de Plazo N° 12 por Ejecución de Muros Metrados del cerco Perimetrico. Esta supervisión evaluará y elevará ante la Entidad.

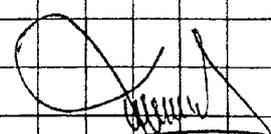

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

ASIENTO N° 1024 DEL RESIDENTE

02/12/2014

Se realiza terraje exterior e interior en el bloque de talleres
Habilitación de acero y encofrado en patio de maniobras
Encofrado en paredes del terraje elevado
Encofrado para sobrecimiento del cerco perimetrico, previa excavación y colocación de columnas.
Con respecto a la zona de obra del patio de maniobras ya no se puede aplicar mas avance debido que la otra empresa contratista realiza trabajos para el nuevo giro de combustible.
La residencia estará a la espera sobre la gpta de las fichas tecnicas presentadas para poder realizar la compra inmediata.


JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero"

Dirección: "Ofertal de la localidad de ILO-Dist. ILO-MOQUEGUA"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 025 DE LA SUPERVISION fecha 02-12-2019
 Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

- * AREA DE TALLERES ADICIONAL N° 05
 - Tallaje en interiores cielo raso y muro, columnas y columnetas.
 - Tallaje en Exteriores, columnas y columnetas.
- * AREA ADMINISTRATIVA TANQUE ELEVADO ADICIONAL N° 01
 - Encofrado de muros interiores y exteriores del tanque elevado.
 - Colocación de waterstop en muros que divide el agua dulce con el agua salada.
 - Esta supervisión autoriza el vaciado del concreto para el tanque elevado.
- * EXPEDIENTE CONTEXTUAL CERCO PERIMETRICO Y ADICIONAL N° 08
 - Excavación de Zanja para cimentación
 - Vaciado de concreto f'c: 100 kg/cm² + 30% P.E
 - Rehabilitación y encofrado de sobre cemento armado para cerco perimetrico
 - Planteo de columnas para cerco perimetrico

Se deja constancia que estos trabajos están considerados como Mayores Metrados, se solicita a la Residencia cuantificar estos trabajos para justificar el pago.
- PATIO DE MANIOBRAS
 - Con respecto al área del patio de Maniobras lo mencionado por la Residencia no está del todo claro ya que por el área del P.T.R. y cerco perimetrico existente existe toda esa área que si puede intervenir. Como se muestra en el detalle en el dibujo a la página siguiente.
 - Además la Empresa F&F contratista se encuentra ejecutando trabajos de acabados en la cisterna, techo, relleno de arena dentro la cisterna no interrumpiendo al comercio Moquegueño.

CONSORCIO MOQUEGUA
 ING. RESIDENTE
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 INSPECTOR
 Reg. CIP N° 65193

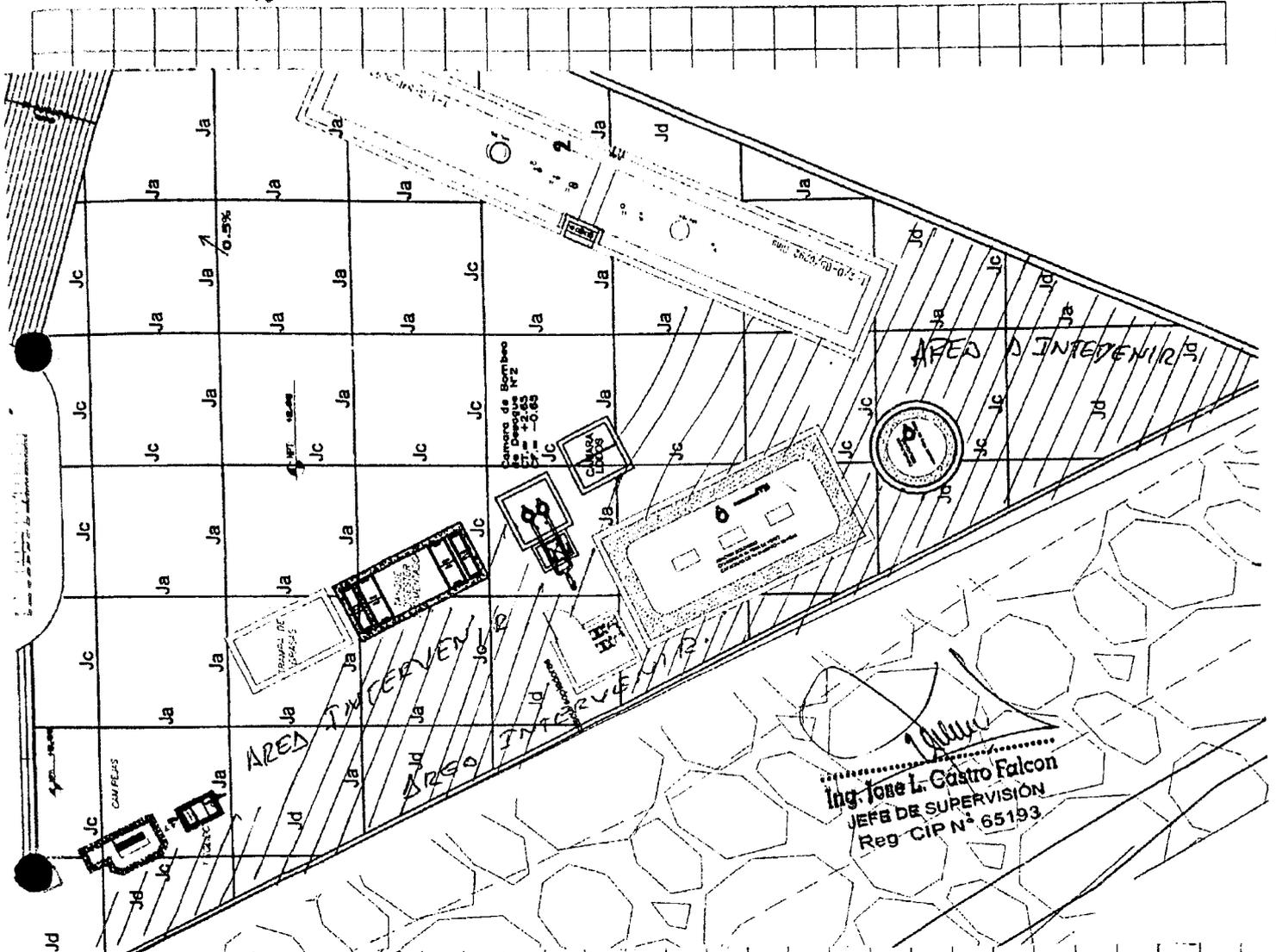
CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero Pesquero"

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO Dist. ILO. MOQUEGUA"

Contratista:

FECHA → VIENE ASIENTO N° 1025 DE LA SUPERVISIÓN 02/12/2019



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

ASIENTO 1026 DEL RESIDENTE 03/12/2019

Se realiza el terraje interior y exterior en el area de talleres
 Hasta el día de hoy se realiza los mayores medidores en resaca perimetrico con el sigt. avance:

- Excavación : 2.94 m³
- Rehabilitación de acero para columnas : 21.96 kg
- Sobrecemento → concreto f'c = 175 kg/m² = 0.35 m³
 → acero f'y = 4200 kg/m² = 40.31 kg.
- Viariado de concreto para ambiente corrido f'c = 100 kg/m² + 30% P.S = 2.94 m³
- Rehabilitación de para columnas tipo C-A : 21.96 kg

JAVIER SILVA HUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 160588

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193
 INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño

Dirección: "Intersección de la localidad de Ilo, Dist. de Ilo, Región Metropolitana"

Contratista:

FECHA

VIENE DEL ASIENTO N° 1026 DE LA RESIDENCIA 03/12/2019

Se realiza encofrado en muros del tanque elevador
Limpieza de obra.

El área que no se pueden realizar trabajos para patio de maniobra es en la zona
de PTAR, reactor biológico, sedimentador secundario y cámara de lodos.

JAMERSILVA SUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ASIENTO N° 1027 DE LA SUPERVISION fecha 03/12/2019

Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra

AREAS TALLERES ADICIONAL N° 05

- TALLERES EN INTERIORES Y EXTERIORES tambien En vigas y Columnas.
CERCO PERIMETRICO ADICIONAL N° 08

- Se verifica Excavacion, Vaciado Concreto Cimientos, Encofrado de
Sobrecimiento, Habilitacion del acero para Columnas y sobrecimiento.

TANQUE ELEVADO EXP CONTRACTUAL Y ADICIONAL N° 04
ENCOFRADO DE Muros con paneles y Escantillones de Concreto

Se verifica la Estabilidad y la verticalidad del Encofrado.
Esta Supervision Autorizo El Vaciado del Concreto 250kg/m³
y obtener 03 Muestras Para la Verificacion del Concreto.

Se comunica a la Residencia que mientras tenga ferreo
para trabajar en patio de maniobra no hay necesidad
de realizar anotaciones en el Cuaderno de obra por que
no procedera ningun tramite legal.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Interand
de la Localidad de Ilo, Distr. de Ilo, Región Moquegua."

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1028 DEL RESIDENTE 04/02/2019
 Se realiza el tarrajeo interior y exterior en el bloque de talleres y colocación de ladrillo pastelero
 Se realiza el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para muros del tanque elevado
 se sacan testigos de concreto para ensayos de retracción y compresión.
 Se realiza el curado en losas del patio de maniobras mediante arroceras.
 Se instalan tuberías y cajas de paso eléctricas para la caseta de bombeo
 del tanque elevado.
 Se realiza la colocación de tuberías y ductos eléctricos para el sistema de
 baja tensión.
 Se realiza la excavación para cerco perimetral en un volumen de 2.94 m^3
 para un tramo de 3.50m

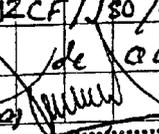
JAVIER SILEALBERTAS
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 160538

ASIENTO N° 1029 DE LA SUPERVISIÓN 09/12/2019

- Esta Supervisión verifica los trabajos Ejecutados Por la
 Residencia de Obra.
- tarrajeo En interiores y exteriores en el bloque de talleres. y colocación
 del Ladrillo Pastelero
 - Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para Muros del tanque Elevado
 se verifico El slump "3.5" y se tomaron 03 testigos para la
 Verificación de la Resistencia del Concreto.
 - Curado de Concreto En Patio de Maniobras, Método de arroceras
 - instalaciones sanitarias En caseta de bombeo del tanque
 Elevado.
 - Colocación de tuberías y ducto de Concreto Para la Red
 Eléctrica de baja tensión
 - Excavación de Zanja Para cimentación del cerco Perimetral
 por Mayores Matras $L = 3.50 \text{ m}$ $h = 1.4 \text{ m}$ $a = 0.6 \text{ m}$ $V = 2.94 \text{ m}^3$

NOTA: El día de hoy se entrega la carta n° 086-2019/J2CF/ISO/SHI asunto:
 Informe sobre elaboración del Expediente técnico de adicional
 de obra sobre los Muretes de protección de cámaras de fibra.

ING. RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon 
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 INSPECTOR N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

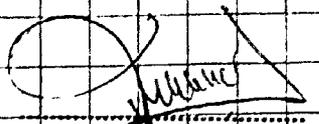
Propietario: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño

Dirección: Artesanal de la localidad de Ito-Dujillo - HOQUEGUA

Contratista: VIENE ASIENTO N° 1029 DE LA SUPERVISIÓN

FECHA

La cual la entidad trasmite tomarlos como mayores metrados. Esta supervisión solicita a la Residencia el inicio de estos trabajos.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

ASIENTO N° 1030 OBL RESIDENTE

1/12/2019

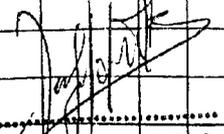
Se realiza el tanteo exterior e interior del arco de fulleros. Se Encuentra lasas del patio de munituras, y unido de lasas del patio de maniobras.

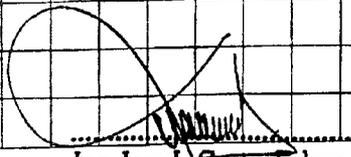
Cuando de muros de contacto del langue elevado.

Se recibe la CARTA N° 026-2019/JLCP/JSO/PHS sobre el informe de adicional para muretes de protección de la cámara de frío, donde se comunica que no es factible la realización del expediente técnico adicional según la opinión N° OBC-2015/DTN del OSGC, sin embargo recomienda considerar los trabajos como mayores metrados. Se solicita a la supervisión indicar en que partida del expediente técnico de obra se pueden incluir.

De la misma manera se recibió la CARTA N° 034-2019/JLCP/JSO/JLO/PHS sobre el pronunciamiento de la elaboración del expediente técnico adicional de la caseta de sopladores del PTMR donde se recomienda realizar los trabajos como mayores metrados. Se solicita a la supervisión indicar en que partida del expediente técnico de obra se puede incluir.

Mediante la CARTA N° 065-2019/JLCP/JSO/JLO/PHS se abreve la consulta de la PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO VEHICULAR, donde se reformula las medidas de la puerta, sin embargo no está considerado en el presupuesto del expediente adicional ni adicionales de obra, se solicita a la supervisión evaluar la partida del ingreso principal para la puerta.


JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588
ING. RESIDENTE


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193
INSPECTOR

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero artesanal"

Dirección: del Desembarcadero Pequeño Artesanal de la localidad de

Contratista: "ILO - Dist. ILO - MOQUEGUA"

FECHA

ASIENTO N° 1031 DE LA SUPERVISION fecha sábado 07/12/2019

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Contratista
 - Trajeo en Muros, columnas y vigas en Exteriores del Area de Talleres.

- Habilitación y colocación del acero en patio de Maniobras y Encofrado de Castados para losa vehicular patio de Maniobras

- Curado del concreto en muros del tanque Elevado.

* Esta Supervisión Autoriza el inicio de trabajos por Mayores Metrados e incluirlos en los Partidas (ORO FRIOS)

01.05.02.02.01 Baco para equipo de Frios concreto $f'c = 175 kg/cm^2$ espesor $e = 4"$

* Esta Supervisión Autoriza los trabajos a Ejecutar por Mayores Metrados de la caseta de soplaabres donde se incluye la Partida en el Reactor Biológico.

Partida: 01.09.07 PTAR

*

NOTA: Esta Supervisión deja constancia que la Contratista a la fecha no presentó la documentación para el tramite de la Valorización de fin de mes - lo cual es requisito indispensable para el tramite. incumpliendo las normas legales y su contrato

[Signature]

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

ASIENTO N° 1034 DGL RESIDENTE

09/12/2019

Se realiza el traqueo exterior e interior de los ambientes del area de talleres Demolicion de Zaras existentes para posteriormente realizar las excavaciones en cerco perimetrico.

Compactación y nivelación en base para las en paho de

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193
 INSPECTOR

[Signature]
 JAVIER SILVA HUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE

CONTINUA

CUADERNO DE LA OBRA:



Propietario: "Mejoramiento de las Serrunas del Desembarcadero Pesquero Artesanal"

Dirección: "de la Decanatura de Ilo, Distr. de Ilo, Región Moquegua"

Contratista:

ECHA

VIENE DEL ASIENTO N° 1034 DEL RESIDENTE 09/12/2019

Patio de maniobras.

Se dará inicio a los trabajos de mayores metrados para el área de frías en la partida 01.05.02.02.01

Se dará inicio a los trabajos de mayores metrados para la caseta de septadores según la partida 01.09.07 PARR

JAVIER...
RESIDENTE
CIP N° 65193

ASIENTO N° 1035 DE LA SUPERVISION

fecha Lunes 09/12/2019

Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

- Terrajeo en interiores y Exteriores. En el área de talleres.
- Trabajos de Demolicion de losa existente para area de Patio de Despacho directo y cerco perimetrico.
- Conformacion, nivelacion y compactacion de la Base para la losa vehicular. Esta Supervision solicita a la Residencia los ensayos de densidad de campo para proseguir con los trabajos en la losa vehicular.

Nota: se comunica a la Residencia que los trabajos sobre la Caseta de Guardia debieron iniciar y culminar en Junio 19-2019. lo cual hasta la fecha se encuentra a nivel de excavacion. Se solicita a la Residencia Reiniciar estos trabajos ya que las fechas de su Ejecucion se encuentra vencidas.

* por otro lado se encuentra Basura acumulada en la zona de Administracion y Patio de Maniobras lo cual se esta deteriorando y los Pescadores lo usan como Basurera. se sugiere la inmediata Eliminacion de esta Basura.

* En la Zona de Comercializacion se requiere iniciar con los trabajos de instalaciones Electricas.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Interzonal de la

Dirección: Localidad de Flo, Distr. de Flo, Región Moquegua"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N°	DEL	RESIDENTE	FECHA
1036			10/12/2019
Se realiza terraje en interiores y exteriores de los ambientes del area de talleres			
Habilitación de acero y encofrado en patio de maniobras, curado de los losas mediante arrocera			
Colocación de tuberías eléctricas cajas de pase en caseta de bombas del tanque elevado			
Demolicion en area de despacho directo, gruesos y eliminación de material excedente			

.....
 JAVIER S. HUERTAS
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 160388

ASIENTO N° 1037 DE LA SUPERVISION fecha 10/12/2019

Esta Supervision Verifica los Trabajos Ejecutados por la Residencia de obra,

- Terraje en interiores y exteriores en el area de Talleres.
- Habilitación y Colocación del acero y Encofrado de Costados de Losa Vehicular En el Patio de Maniobras
- Curado de Concreto Mediante arrocera y agua en el Patio de Maniobras
- Colocación de tuberías Eléctricas y cajas de Pase en Caseta de Bombeo del Tanque Elevado.
- Demolicion de losa existente en el area de despacho directo

* Esta Supervision ya autorizó Ejecutar los trabajos de la Puerta Principal, se realizó de la forma por Mayores Metrados ya que se encuentra incluido en el Expediente técnico y con la absolución de la consulta se incluyó todos los detalles para su ejecución. Esta supervisión solicita a la Residencia la Pactación de Precios de los insumos que no se encuentran en el Expediente técnico. Relaciónada a la Puerta Principal

.....
ING. RESIDENTE

.....
 Ing. Jose L. Castro Falcon CONTINUA
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO Dist. ILO - MOQUEGUA

Contratista:

FECHA

VIENE ASIENTO N° 1037 DE LA SUPERVISION 10/12/2019

NOTA: Con respecto a los trabajos autorizados por Mayores Metrados Sobre Caseta de Sopladora y Muretes en el area de frios como protocolo de las Camaras de Frios se indica a la contratista que hasta la fecha no ha iniciado estos trabajos siendo Responsabilidad absoluta de la Contratista.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

ASIENTO N° 1038 DEL RESIDENTE

11/12/2019

Se realiza nivelación de patio de muretes, encofrado y habilitación para la excavación para cimentación de cerco perimetrico de L=3.60m, A=0.60, H=1.40m.
Tarrajeo de muros del tanque elevado.

Con respecto a la autorización para ejecutar los trabajos de la puerta principal, se solicita indicar en que partidas del expediente tecnico se encuentran detallados para su correcta ejecución.
Colocación de tuberías eléctricas y caja de paso para area de PTAR
Se dara inicio a los trabajos de mayores metrados para caseta de sopladores.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ASIENTO N° 1039 DE LA SUPERVISION fecha 11/12/2019
Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

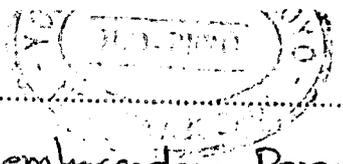
- Trabajos por Mayores Metrados cerco Perimetrico, excavación de Zanja Para cimentación. L=3.5m A=0.60 H=1.40m
- Tarrajeo en exteriores de muros en el tanque elevado.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

Continúa

INSPECTOR

CUADERNO DE LA OBRA:



Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero"

Dirección: Artesanal de la localidad de I.W. Div. de ILO - MOQUEGUA"

Contratista:

VIENS

FECHA

ASIENTO N° 1039 DE LA SUPERVISION

11/12/2019

- Instalaciones Electricas en el area del PTAR con colocacion de Tuberia PVC Pesada (SAP) y Cajas de Pase.

NOTA: con Respecto a la Puerta Principal. la Residencia debe Considerar las Partidas necesarias para la instalacion de la Puerta Principal detallada en el Plano A-01 que se adjunta con la carta N°1188-2019-FONDEPES/DIGENIPROS Por otro lado la contratista no ejecuta trabajos del EXPEDIENTE CONTRACTUAL que debieron culminar antes del 19 de Junio 2019. Asi como

AREA COMERCIALIZACION

- Instalaciones Electricas, colocacion de tub. Conduit, Colaso de Placas, Tableros Electricos y luminarias
- Colocacion de Rejillas
- Colocacion de Puertas de alto impacto y colocacion de Puerta de entrada
- Colocacion de Vidrios templados en las Ventanas
- Contrazoca de Porcelanato.
- Pintado con Epoxico en toda el area.
- instalaciones Sanitarias con colocacion de los Mangoseros y Pistolas de lavado.

AREA DE DESINFECCION

- Colocacion S.S.HH. aparatos Sanitarios, colocacion de tabigueria.
- Instalaciones Electricas. Colocacion de salidas para Luz de Emergencia, colocacion de tableros
- Colocacion de Puertas de alto impacto.
- Pintado con Pintura Epoxica.

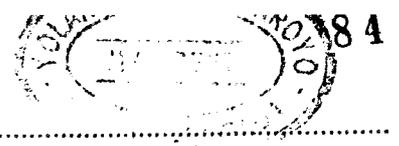
AREA DE TAREAS PREVIAS

- Colocacion de Rejillas de fibra de Vidrio
- Colocacion de Puertas seccionables y Enrollaves
- Colocacion de Tableros Electricos
- Colocacion de Puertas de alto impacto.

Continua.

Ing. Jose A. Castro Falcon

JEFE DE SUPERVISION



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO DUT. ILO - MOQUEGUA"

Contratista:

FECHA: VIENE ASIENTO N° 1039 DE LA SUPERVISION fecha 01/12/2019

AREA DE FRIOS

- Carpintería de Madera y carrojería.
- Pintado con Epoxico Color Blanco.
- Armado de Muretes de protección para las Camaras y tanque de salmoneira
- instalaciones electricas; Colocacion de tubería conduct, instalacion de tableros generales de control.
- instalacion de camaras de frio y montaje de los productores de hielo. y escalera metalica

ADICIONAL N° 02

- concreto en losa vehicular.
- Colocacion del sellado de los juntas con elastomericos.

AREA DEL PTAR

- instalacion del Reactor Biologico prefabricado con fibra de vidrio.

ADICIONAL N° 04.

- Colocacion de Puertas y Ventanas en area de administracion.
- Equipamiento en area de administracion.
- instalaciones electricas y sanitarias.

Todos Estos trabajos ya debieron estar cumplidos. La Empresa se encuentra con atrasos injustificados. Se recomienda tomar medidas correctivas a fin de no caer en penalidad de acuerdo al Reglamento.

ASIENTO N° 1040 DE LA SUPERVISION

12/12/2019

Se realiza el trabajo en muros del tanque elevado. En el cerco perimetrico se habilita acero en columna: 21.96 kg, acero en sobrecimiento con una cantidad de 40.31 kg.

Envolado y habilitados de acero para loras de pato de maniobras. Colocacion de vigas de acero y tuberias electricas en fallas.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
R.M. CIBAN 55102

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero"

Dirección: "Dirección de la localidad de ILO Dist de ILO MOQUEGUA"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1041 DE LA SUPERVISION fecha 12/12/2019

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

- trabajo en exteriores en el fanque elevado, se solicita a la Residencia tomar medidas correctivas sobre la seguridad en estos trabajos ya que el riesgo es alto y se ocasionara accidentes de fatalidad.

- Habilitación de acero en el cerco perimetrico para sobreclarificadores a mano y columna. la cantidad de 21,96 kg.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

ASIENTO N° 1042 DEL RESIDENTE

13/12/2019

Se realiza trabajo en muros del fanque elevado

Se realiza el vaciado de concreto armado, con $f'c = 100 \text{ Kg/cm}^2 + 30,86 = 6,95 \text{ (K)}$
 $0,60 \text{ (A)} \times 0,80 \text{ (H)} = 0,48 \text{ m}^3$ para cerco perimetrico correspondiente a mayores medidas.

Vaciado de concreto $f'c = 925 \text{ Kg/cm}^2$ de $0,50 \text{ (L)} \times 0,15 \text{ (A)} \times 0,90 \text{ (H)} = 0,675 \text{ m}^3$

Excavación para cimentación en el siguiente plano de $L = 3,50 \text{ m} \times A = 0,60 \text{ m} \times H = 1,40 \text{ m} = 2,94 \text{ m}^3$

Colocación de tuberías eléctricas en la parte del reactor biológico del PCR.

Compartidos en base para apoyo de maquinaria

Con respecto a los trabajos faltantes se esta coordinando con la contratista para implementar personal y materiales.

JAVIER SULLA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 180588

ASIENTO N° 1043 DE LA SUPERVISION DE OBRA 13/12/19

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

INSPECTOR

ING RESIDENTE

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO - Dist. ILO - MOQUEGUA"

Contratista: VIENE

FECHA

ASIENTO N° 1043 DE LA SUPERVISION 13/12/2019

MAYORES METRADOS CERCO PERIMETRICO

- Vaciado de Concreto cimiento corrido $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2 + 30 \text{ p.e una}$
 $L = 6.75 \text{ m}$ $\Delta = 0.60 \text{ m}$ $H = 0.80 \text{ m}$ $\text{TOTAL} = 3.24 \text{ m}^3$

- Vaciado de Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ Para sobrecimiento
armado $L = 6.00 \text{ mt}$ $\Delta = 0.13 \text{ mt}$ $H = 1.40 \text{ m}$ $\text{TOTAL} = 0.70 \text{ m}^3$

- Excavacion de Zanja Para la cimentacion del cerco
Perimetrico $L: 3.50 \text{ m}$ $\Delta = 0.60 \text{ m}$ $H = 1.40 \text{ m}$ $\text{TOTAL} = 2.94 \text{ m}^3$

PTAR

- Colocacion de Tuberias Electricas En la zona del Reactor Biologico

- Compactacion de Tierra para Base de los Vehiculos
En Patio de Manobra. Se solicita a la Residencia
Verificar la Compactacion con la densidad de campo
Requisito Para la siguiente etapa que es la habilitacion
del acero encontrado y vacarlo al concreto.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

ASIENTO N° 1044 DEL RESIDENTE

14/12/2019

Se realiza el fardado en muros del tanque elevado

Arado de elementos estructurales en sobredimiento armado en cerco perimetrico
Colocacion de muros de soga $e = 0.15 \text{ m}$ $6 \text{ m} \times 1.30 \text{ (H)} = 7.80 \text{ m}^3$ para los
mayores mchados del cerco perimetrico

Excavacion para cerco en el siguiente tramo, $L = 3.50 \times A = 2.60 \times H = 1.40 = 2.94 \text{ m}^3$

Colocacion de cables de pose y tuberias electricas en zona de PTAR

Excavacion para cimentacion de la zona de guarderia en el ingreso
principal.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

INSPECTOR

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: ¹MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESHARRIADERO PESQUERO Artesanal

Dirección: de la localidad de JLO-Dist. JLO - MOQUEGUA

Contratista:

FECHA

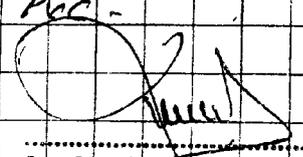
ASIENTO N° 1045 DE LA SUPERVISION fecha sábado 14/12/2019
Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

MOYORES METRADOS CERCO PERIMETRICO

- Asentado de ladrillo HK 18 huecos Para Muros cerco Perimetrico
L= 60m H= 1.30m $\phi = 0.15$ Total = 7.30 m²
- Excavacion de Zanja Para cimentacion del cerco Perimetrico
L= 3.50m A= 0.60m H= 1.40m Total = 2.94 m³

OBRAS P.T.O.R

- Colocacion de cajas de Puse para instalaciones electricas y Colocacion de Salidas con tuberia PCC-


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

ASIENTO N° 1046 DEL RESIDENTE

15/12/2019

Se realiza la colocación de puntas contraplacas tipo p-1, p-2, p-3 en el area de administración, previa autorización de la supervisión.

Tarrajeo de vigas y columnas del fangue elevado, colocación de ladrillo pasteleros

Reforzado y habilitación de acero para toras del patin de maniobras

Habilitación de acero y vacado de concreto para aliento arido en caseta de guardanía del Ingreso principal

Colocación de muros de soga $e=0.15$: $6m \times 1.20m (H) = 7.20m^2$ para los muros metrados del cerco perimetrico-

Habilitación de acero para columnas tipo c-2 del cerco perimetrico = 21.96 kg y su sobrecemento la cantidad de acero = 40.31 kg.

Excavación para el siguiente mano, $L=3.50 \times A=0.60m \times H=1.40 = 2.94m^3$ del cerco.

Con respecto a la ralla, N° 076-2019/JLCE/JSO/JLO/141 se cita a la supervisión que la instalación de la malla alambriada galvanizada de 2 1/2" y la malla margarten

con marca de aluminio no se encuentran en el presupuesto

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
ING. RESIDENTE 16088

→ Continúa

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarradero Pesquero Artesanal

Dirección: de la localidad de Llo, Distr. de Llo, Pzson. Maguayá

Contratista:

FECHA

VIERNES DEL MES DE AGOSTO N° 1044 DEL RESIDENTE 16/12/2019

de la obra contractual y/o adicional, se solicita a la Supervisión evaluar estas partidas para el cumplimiento de las metas del proyecto.

JAVIER SILVA HUERTAS
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 160588

ASIENTO N° 1047 DE LA SUPERVISION DE OBRAS 16/12/2019

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Res.

- Colocación de Puertas apantalladas y Puertas Contraplacas en el área de administración adicional N° 04
- Tarrajes de Columnas y Vigas en el tanque elevado y colocación del ladrillo portelero en techo de tanque elevado, se recomienda tomar las medidas de seguridad ya que estos trabajos son de alto riesgo.
- Encostrado de Costados de Losa Vehicular para el Patio de Maniobras.
- Habilitación y Colocación del acero en la cimentación y colocación de Columnas y columnetas en la Caseta de Vigilancia entrada principal.
- Mayores Metrados Cerco Perimetrico
- Acostado de ladrillo KK 13 huecos para muro del Cerco Perimetrico
L = 6m H = 1.20 a = 0.15 total = 2.20 m²
- Habilitación del acero y colocación de Columnas tipo C/A en el Cerco Perimetrico total = 21.96 kg sobrecimiento total = 40.31 kg
- Excavación de Zanja para la cimentación del cerco Perimetrico: total = 2.94 m³
- * con respecto a las Ventanas del área de Frio 2° nivel esta supervisión autoriza ejecutar los trabajos como mayores metrados.

ING. RESIDENTE
Castro Falcon
ING. DE SUPERVISION
N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño"

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO Dist. de ILO - MOQUEGUA"

Contratista:

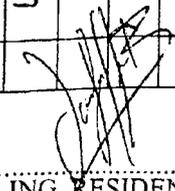
FECHA VIENE ASIENTO N° 1047 DE LA SUPERVISION fecha 16/12/2019

Las Partidas de Marco de aluminio y la Malla Mosquetera -Excepo la Colocacion de la Malla estirada plastificada de 2 1/2" por motivos que no se encuentra en el Presupuesto y en la lista de insumos, tampoco en los adicionales.

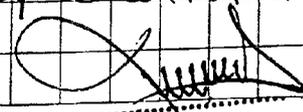
* Esta Supervision comunica que con fecha 06-12-2019 se le hizo entrega la Carta n° 370 -2019-FONDEPES/GG. informado mediante Resolucion Jefatural n° 163-2019/FONDEPES/J aprobando el Expediente Adicional N° 09 "Rampa para Descarretados y acapado de ambiente de Guardallania en 2° nivel del Bloque de Frios" lo cual a Residencia a la fecha no a iniciado estos trabajos ya que la Supervision al entregar la Carta n° 370 esta autorizando el inicio de los trabajos. Se reitera a la Residencia iniciar los trabajos del exp. adicional ya que fueron autorizados.

* Por otro lado se hizo entrega de la Carta n° 225-2019/FONDEPES/DIGENIPAO con fecha 05/12/2019 asunto Absolucion de consulta sobre la Puerta de acceso al tanque Elevado esta Supervision autoriza iniciar estos trabajos por Mayores Metrados ya que se encuentran incluidos en los planos contractual y adicional n° 06. tambien se adjunto en esta consulta, los detalles en los Planos REF - 01 incluida en la absolucion de la consulta.

* NOTA: se deja constancia que con fecha 28/11/2019 se ha solicitado a la Residencia el calendario acelerado ya que se encontro en atrasos de obra y a la fecha no se ha Recepcionado. lo cual la contratista se encuentra en incumplimiento de sus funciones. por lo cual se encuentra, en causal de intervencion economica segun el articulo N° 172 de Reglamento de la ley de contrataciones del Estado



ING. RESIDENTE



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose L. Castro Falcon
INSPECTOR



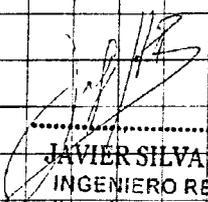
CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad

Dirección: de Ilo, Región Moquegua.

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1048 DEL RESIDENTE	17/12/2019
Se realiza compactación de subbase y se toman muestras de densidad de campo para losas del patio de maniobras, se habilita acero $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ y se encofró bordes de losas.	
Colocación de puertas apaneladas P.M-1, P-2, P-1, P-3 en los ambientes del área de administración.	
Tarnajeo de muros, vigas y columnas del tanque elevado.	
Habilitación de acero para columnas tipo ca del cerco perimetrico (2.96 kg) y un sobrecemento la cantidad de acero de 40.31 kg .	
 JAVIER SILVA HUERTAS INGENIERO RESIDENTE CIP N° 160588	
ASIENTO N° 1049 DE LA SUPERVISION	Fecha 18/12/2019
Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra:	
- Compactación de la sub Base en área del Patio de Maniobras. Se verifica la densidad en campo.	
- Habilitación y colocación del acero $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ para la losa vehicular.	
- Encofrado de costales para losa vehicular.	
- En el área de Administración se colocaron Puertas apaneladas P-2, P-1, P-3.	
- Tarnajeo de Columnas y Muros en el tanque elevado.	
* MAYORES METRADO CERCO PERIMETRICO.	
- Habilitación y colocación de acero para columnas $= 21.96 \text{ kg}$.	
- Colocación del acero en sobrecemento Armado $= 40.31 \text{ kg}$.	
NOTO: Se le Recuerda a la Residencia que tiene Autorización para trabajos en la Carcasa de Sopladores, Muretes del área de Frío, También:	
Adicional N° 09, Rampa de descargas y acabados en Guardina ara Frío 2° nivel.	

ING. RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro F...
JEFE DE SUPERVISIÓN
INSPECTOR CIP N° 65193

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: " Mejoramiento de los Servicios del Puesto Descontaminado Pasajero

Dirección: "Artesanal de la Localidad de Flo, Región Moquegua"

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1050 DEL RESIDENTE	19/12/2019
<p>Se continua con el trabajo de muros, vigas y columnas del tanque elevado. Se realiza la habilitación y encafrado para patio de maniobras, vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ para lasas de concreto, se sacan testigos de concreto para ensayos de retura a la compresión.</p> <p>Vaciado de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para sobrecimiento del cerco perimetrico que corresponden a las mayores medidas $V = 6 \times 0.13 \times 0.90 = 0.70 \text{ m}^3$</p> <p>Con respecto al inicio de los trabajos de la caseta de sopladores se solicita a la supervisión evaluar la ubicación de la caseta de sopladores de tal manera que se pueda dar un acceso para el area de PTAR (reactor biológico), se sugiere considerar el espesor de losa aligerada de 0.20 m de acuerdo a las normas paridas de losa aligerada del expediente de obra.</p> <p>Los trabajos de muros acabados de cara de frío y rampa de circunferencias no se precieren iniciar por problemas de transporte de materiales.</p> <p>El día de hoy se entrega la carta N° 18-2019-2404-RP/A sobre entrega de cronograma actualizado a obra.</p>	
<p>..... JAVIER SILVA MUERTAS INGENIERO RESIDENTE CIP N° 160588</p>	
<p>ASIENTO N° 1051 DE LA SUPERVISION fecha 19/12/2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - los trabajos Realizados hasta la fecha son - trabajos de Muros y columnas en el tanque Elevado. - habilitación y colocación de Encafrado en el patio de Maniobras - Se autoriza el vaciado de concreto - Vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en lasa vehicular - se toman testigos. Para la Verificación del concreto. - Mayores Medidas Cerco Perimetrico - Vaciado de Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para sobrecimiento Armado 0.20 m^3 - Para la Caseta de Sopladores se recomienda - Abrearse con el Reactor Biológico - y Respetar las Medidas 	

Continúa

ING. RESIDENTE

.....
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP. N° 65193
 INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista: VIEN

FECHA

ASIENTO N° 1051 DE LA SUPERVISION

- El día de hoy se Recepciona la Carta N° 118-2019 RLC/RIPR asunto Entrega del Cronograma actualizado del Proyecto.

Se Recuerda a la Residencia que entrega con Plazo Vencido, lo cual entra en causal de Penalidad.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. GIPN 65183

ASIENTO N° 1052 DE LOS RESIDENTES

20/12/2019

Se realiza terraje de muros, vigas y columnas del tanque circular

Se realiza el encofrado y habilitación de acero para losa del patio de maniobras, también curado con tapaderas de las losas vaciadas anteriormente.

Excavación para cerco perimetrico en un volumen de $3.50 \times 0.60 \times 1.40 = 2.94 m^3$ correspondiente a los mayores metrados.

Con respecto a la ejecución del ingreso principal y de acceso al tanque elevado de las puestas de ingreso esta residencia no ejecutará estos trabajos de mayores metrados autorizados por la supervisión, debido a que existen asientos que no están relacionados en ninguna parte del expediente técnico, ni adicionales.

Se estará a la espera del pronunciamiento de la entidad.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Gobierno de los Servicios del Desembarcadero Pequeño

Dirección: Autosomal de la Localidad de ILO - D. ILO - MOQUEGUA

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1053 DE LA SUPERVISION Fecha 20/12/2019
Esta supervisión verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra.

- Trabajo en exteriores de columnas y fondo del tanque elevado.
- Encofrado de Costados de losa Vehicular en Patio de Manobras.
- Curado del concreto con Método tipo arrocero en Patio de Manobras.
- Mayores Metrados:
- Excavación de Zanja Para la cimentación del cerco Perimetral. Total = 2.94 m³

NOTA: Esta supervisión emitirá un informe ante la Ciudad. sobre la forma de Pago de estas Prestas.

ASIENTO N° 1054 DEL RESIDENTE

20/12/2019

Se realiza el tajeo de vigas y columnas del tanque elevado
 Se realiza habilitación de acero y encofrado de patio de manobras
 Usando de concreto f'c = 280 kg/cm² para losas de patio de manobras,
 se sacan testigos de concreto para ensayos de rotura de probetas
 En el area de despacho directo está proyectado, manibruvas y pedicura,
 Sin embargo en esa area se encuentran tanques de agua que la
 administración del OPA usa para sus actividades, estos tanques de agua y la
 estructura existente deben ser removidos para continuar con los trabajos del
 cerco perimetral y losa del patio de despacho directo, se solicita a la
 supervisión evaluar estas estructuras existentes dentro del area de trabajo

ING. RESIDENTE

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pisco"

Dirección: Artesanal de la localidad de ILO Dist. de ILO-KORUJEN

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1055 DE LA SUPERVISION fecha 21/12/2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

- Trazado en Exteriores del tanque elevado columnas y Vigas
- Habilitacion y Colocacion del acero fy = 4200kg/cm² Para: Patio de Maniobras y Escaleras de Costado Para Losa
- Vaciado del concreto (f'c = 280kg/cm² en la losa del Patio de Maniobras. Se tomara 02 Muestras Para la Verificación de la Resistencia del Concreto.

Con Respecto a lo anotado en el asiento anterior Por la Residencia Esta Supervision Evalua el esta de esta situacion Para así tratar de absolver este problema. Con la administracion (OPS.).

Nota: El día de hoy se Recepciona la carta N° 1333-2019-FONDEPES/DIGENIAD asinida DENEOPAR solicitud de la ampliacion de plazo N° 12 y se hace de conocimiento a la Residencia Para fines Pertinentes.

[Signature]

ASIENTO N° 1056 DEL RESIDENTE

23/12/2019

Se realiza el trazado en vigas y columnas del tanque elevado, trazado interior de la caseta de bombeo del tanque elevado.

Curado de losas del patio de maniobras mediante arpones habilitación de acero y en cofrado para losa de patio de maniobras por el area de P.T.A.R.

TRABAJOS DE MAYORES METRADOS DEL CERZO PERIMETRICO:

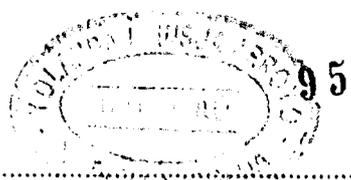
- Habilitación de acero para columnas 921.96 Kg
- Habilitación de acero para sobrecimiento: 48.31 kg
- Vaciado de concreto corrido concreto f'c = 100 kg/cm² + 30% PG = 6.35 < 0.60 x 0.20 = 3.24 m³
- Colocación de ladrillos para murado sobre p=0.15m: 6 x 1.20 = 7.20 m²

Con respecto a la carta N° 1333-2019-FONDEPES/DIGENIAD de ampliación de la ampliacion N° 12 la residencia emite su pronunciamiento.

[Signature]

[Signature]

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Mejoramiento de los Servicios al Departamento Pesquero
 Dirección: Artesanal de la Localidad de Ilo, Dist. de Ilo,
 Contratista: Consorcio Moquegua.

FECHA

Asiento N° 1057 DE LA SUPERVISION fecha 23/12/2019
 Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
 Residencia de obra.

- Tarrajeo En Exteriores de Vigas y Columnas del tanque Elevado.
- Tarrajeo en interiores en el cuarto de Bombas del tanque elevado.
- Curado del Concreto por Medio de arroceros del Panto de Maniobras.
- Mayores Metrados Cerco Perimetrico.
- Habilitacion del acero $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ Para Columnas y Cimiento armado 21.96 kg y 40.31 kg .
- Encotrado de Cimiento, se aprueba el vaciado.
- Vaciado de Concreto $(f_c = 100 \text{ kg/cm}^2) + 30\% \text{ PG}$
 Total = 329 MP.

[Handwritten signature]

CONSORCIO MOQUEGUA
[Signature]
 Rosa Perates Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

ING. RESIDENTE

INSPECTOR



INTEGRACIONES
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

ANEXOS

GEOTECNIA CONSULTORES S.R.L.



Edificio de oficinas, Tercera Avenida, Torre 1, P.O. Box 4000, Lima 1, Perú

OBRA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ILO"

SERIE: RCP/PATIO DE MANIOBRAS

UBICACIÓN : Puerto de ILO Distrito, Provincia de Ilo del Departamento de Moquegua

SOLICITANTE : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

FECHA : Sabado, 28 de Diciembre de 2019

EQUIPO= ZHEJIANG TUGONG INSTRUMENT CO., LTD
Modelo (STYE- 2000) - ADQUISICION:2018-G.C.-SRL

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE PROBETAS CILINDRICAS

ASTM C 39, ASSHTO T-23, MTC E-704

CODIGO PRUEBA	ESTRUCTURA	FECHA			SLUMP (pulg)	LECTURA DIAL (KN)	LECTURA DIAL (kg)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA TESTIGO (kg/cm ²)	PROMEDIO Resist. Testg. (Kg./cm ²)	RESISTENCIA DISEÑO $f_c = (Kg./cm^2)$	RESISTENCIA OBTENIDA %
		MOLDEO	ROTURA	EDAD (dias)								
10-975	CONCRETO DE PATIO DE MANIOBRAS	19/12/2019	28/12/2019	7	4	345.60	35.241.38	176.72	199.42		280	128
10-976	CONCRETO DE PATIO DE MANIOBRAS	21/12/2019	28/12/2019	9	4	331.20	33.772.99	176.72	191.72		280	68.02

GEOTECNIA CONSULTORES S.R.L.
 GERMAN PARI NINA
 Gerente General
 Calle de la Libertad 100, Lima 1, Perú



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

REALIZADO POR: GERMAN PARI NINA TECNICO DE LABORATORIO MEC. DE SUELOS-CONCRETO	REVISADO POR: JEFE DE LAB. DE SUELOS-GECON EIRL	APROBADO POR:
--	--	---------------

GEOTECNIA CONSULTORES S.R.L.



OBRA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ILO"

UBICACIÓN : Puerto de ILO Distrito, Provincia de Ilo del Departamento de Moquegua
 SOLICITANTE : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 FECHA : Sabado, 28 de Diciembre de 2019

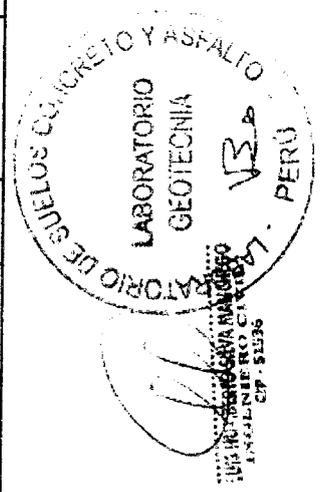
SERIE: RCP/PATIO DE MANIOBRAS

EQUIPO= ZHEJIANG TUGONG INSTRUMENT CO., LTD
 Modelo (STYE - 2000) - ADQUISICION-2018-G.C.-SRL

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE PROBETAS CILINDRICAS ASTM C 39, ASSHTO T-23, MTC E-704

CODIGO PRUEBA	ESTRUCTURA	FECHA		SLUMP (pulg)	LECTURA DIAL (KN)	LECTURA DIAL (kg)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA TESTIGO (kg/cm ²)	PROMEDIO Resist. Testig. (Kg./cm ²)	RESISTENCIA DISEÑO r _c = (Kg./cm ²)	RESISTENCIA OBTENIDA %
		MOLDEO	ROTURA								
10-983	CONCRETO DE PATIO DE MANIOBRAS	01/12/2019	15/12/2019	4	425.26	43.296.78	176.72	245.06		280	87.52
10-984	CONCRETO DE PATIO DE MANIOBRAS	01/12/2019	28/12/2019	4	620.03	63.329.39	176.72	358.29		280	127.09

GEOTECNIA CONSULTORES S.R.L.
 GERMAN PARI NINA
 TECNICO DE LABORATORIO MEC. DE SUELOS-CONCRETO



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

REALIZADO POR: GERMAN PARI NINA TECNICO DE LABORATORIO MEC. DE SUELOS-CONCRETO	REVISADO POR: JEFE DE LAB. DE SUELOS-GECON ERL	APROBADO POR:
--	---	---------------

CONSORCIO MOQUEGUA
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISION :



LISTA DE VERIFICACIÓN
AUTORIZACIÓN PARA VACIAR CONCRETO

INFORME N°

COPIA N°

Pág. de

OBRA:

Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua

Fecha:

21/12/2019

Orden de vac.:

Estructura:

H:

m

Vol:

m3

SECTOR:

PLANOS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA: Concreto de losa Vehicular en Patio de Maniobras

Fecha Vac.:

21/12/2019

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Resistencia f_c =(kg/cm²): 280
2. Proveedor: Consorcio Moquegua
3. Partida N°
4. Slump: 3" - 4"
5. Aditivo: No
6. Guía N°
7. Muro: Salida de planta: Llegada a obra: Inicio de vaciado: Fin de vaciado:
- Muro: Salida de planta: Llegada a obra: Inicio de vaciado: Fin de vaciado:
- Muro: Salida de planta: Llegada a obra: Inicio de vaciado: Fin de vaciado:
8. Método de curado:

CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR

	Muro:		Muro:		Muro:		Verificado por
	Si	No	Si	No	Si	No	
Post. Vaceado							
7. Cangrejeras	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OK
8. Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

N° de Probetas obtenidas:

3

Muro:

Muro:

Muro:

CM

ING. RESIDETE

ING. SUPERVISOR

Propietario :

FONDEPES

Cliente :

FONDEPES

Proyecto :

Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua

DISTRIBUCIÓN

COPIA N°

1

2

3

4

5

6

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jose L. Castro Falcon
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Rno CIP N° 65193

SUPERVISION :



LISTA DE VERIFICACIÓN
AUTORIZACIÓN PARA VACIAR CONCRETO

INFORME N°

COPIA N°

Pág. de

OBRA: Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua

Fecha:
19/12/2019

Orden de vac.: Estructura: H: m Vol: m3 SECTOR:

PLANOS DE REFERENCIA:

Fecha Vac.:
19/12/2019

ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA: Concreto de losa Vehicular en Patio de Maniobras

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Resistencia f_c =(kg/cm²): 280
2. Proveedor: Consorcio Moquegua
3. Partida N°
4. Slump: 3" - 4"
5. Aditivo: No
6. Guia N°
7. Muro: Salida de planta: Llegada a obra: Inicio de vaciado: Fin de vaciado:
- Muro: Salida de planta: Llegada a obra: Inicio de vaciado: Fin de vaciado:
- Muro: Salida de planta: Llegada a obra: Inicio de vaciado: Fin de vaciado:
8. Método de curado: aditivo

CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR

	Muro:		Muro:		Muro:		Verificado por
	Si	No	Si	No	Si	No	
Post. Vaceado							
7. Cangrejeras	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OK
8. Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

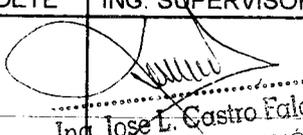
N° de Probetas obtenidas: 3
Muro:
Muro:
Muro:

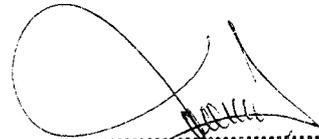
CM	ING. RESIDETE	ING. SUPERVISOR	Propietario	Cliente	Proyecto
			: FONDEPES	: FONDEPES	: Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
DISTRIBUCIÓN					
COPIA N°	1	2	3	4	6

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 6519

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISION :		LISTA DE VERIFICACIÓN AUTORIZACIÓN PARA VACIAR CONCRETO				INFORME N°
						COPIA N°
						Pág. de
OBRA:	Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua				Fecha:	
Orden de vac.:	Estructura:	H:	m	Vol:	m3	SECTOR:
PLANOS DE REFERENCIA:					01/12/2019	
ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA: Concreto de losa Vehicular en Patio de Maniobras					Fecha Vac.:	
					01/12/2019	
CARACTERÍSTICAS GENERALES						
1. Resistencia f_c =(kg/cm2):	280					
2. Proveedor:	Consortio Moquegua					
3. Partida N°						
4. Slump:	3" - 4"					
5. Aditivo:	No					
6. Guia N°						
7. Muro:	Salida de planta:	Llegada a obra:	Inicio de vaciado:	Fin de vaciado:		
Muro:	Salida de planta:	Llegada a obra:	Inicio de vaciado:	Fin de vaciado:		
Muro:	Salida de planta:	Llegada a obra:	Inicio de vaciado:	Fin de vaciado:		
8. Método de curado:						
CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR						
		Muro:	Muro:	Muro:	Verificado por	
		Si	No	Si	No	Si
		Si	No	Si	No	Si
<u>Post. Vaceado</u>						
7. Cangrejas		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Otros (especificar)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES						
						N° de Probetas obtenidas: 3
						Muro:
						Muro:
						Muro:
CM	ING. RESIDETE	ING. SUPERVISOR	Propietario : FONDEPES			
			Cliente : FONDEPES			
		Ing. Jose L. Castro Falcon	Proyecto : Saldo de Obra: Mejoramiento de			
		JEFE DE SUPERVISIÓN	los Servicios de Desembarcadero Pesquero			
		Reg. CIP N° 65193	Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo			
			provincia de Ilo, región Moquegua			
DISTRIBUCIÓN						
COPIA N°	1	2	3	4	5	6


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA


Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISION :



LISTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN DE ARMADURA

INFORME N°

COPIA N°

Pág. de

OBRA: Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua

Fecha: 19/12/2019

AREA: Estructura: TIPO: H: m SECTOR:

PLANOS DE REFERENCIA:

Fecha Vac.:

ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA: Acero en Losa vehicular - Patio de maniobras

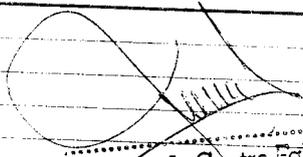
CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Diametros: _____ 6mm 8mm 3/8" 1/2"
 _____ 5/8" 3/4" 1" otro

CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR

	columnas		columneta		Verificado		
	Si	No	Si	No	Si	No	
Barras de Acero							
1. Barras limpias (sin óxido, hormigón, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
2. Diámetro de las barras según plano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
3. Amarra de armaduras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
4. Espaciamiento entre armaduras (tolerancia +/- 10%)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
5. Separadores entre armaduras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
6. Dimensiones de las armaduras según plano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
7. Refuerzos de pasadas instalados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
8. Diámetro del alambre según plano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
9. Traslape	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
10. Recubrimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					

OBSERVACIONES


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

CM	ING. RESIDETE	ING. SUPERVISOR	Propietario : FONDEPES
			Cliente : FONDEPES
			Proyecto : Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo provincia de Ilo, región Moquegua
DISTRIBUCIÓN	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN		
COPIA N°	Reg. CIP N° 65193		
	4	5	6

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISION :



LISTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN DE ARMADURA

INFORME N°

COPIA N°

Pág. de

OBRA: Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua

Fecha: 21/12/2019

AREA: Estructura: TIPO: H: m SECTOR:

PLANOS DE REFERENCIA:

Fecha Vac.:

ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA: Acero en Losa vehicular - Patio de maniobras

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Diametros: _____ 6mm 8mm 3/8" 1/2"
 _____ 5/8" 3/4" 1" otro 1/4"

CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR

	columnas		columneta		Verificado		
	Si	No	Si	No	Si	No	
Barras de Acero							
1. Barras limpias (sin óxido, hormigón, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
2. Diámetro de las barras según plano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
3. Amarra de armaduras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
4. Espaciamiento entre armaduras (tolerancia +/- 10%)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
5. Separadores entre armaduras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
6. Dimensiones de las armaduras según plano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
7. Refuerzos de pasadas instalados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
8. Diámetro del alambre según plano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
9. Traslape	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					
10. Recubrimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OK					

OBSERVACIONES

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

CM	ING. RESIDETE	ING. SUPERVISOR	Propietario
			: FONDEPES
		Ing. Jose L. Castro Falcon	Cliente : FONDEPES
		JEFE DE SUPERVISIÓN	Proyecto : Saldo de Obra: Mejoramiento de
		Reg. CIP N° 65193	los Servicios de Desembarcadero Pesquero
DISTRIBUCIÓN			Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo
COPIA N°	1	2	3
	4	5	6

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISIÓN :

LISTA DE VERIFICACIÓN INSTALACIÓN DE ENCOFRADOS

INFORME N°

COPIA N°

Pág. de

OBRA: Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua Fecha: 01/12/2019

AREA: TIPO: H: m SECTOR:

PLANOS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA: Encofrado y desencofrado en losa vehicular - Patio dde Maniobras

CARACTERÍSTICAS GENERALES

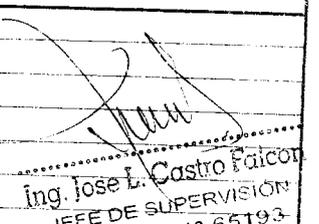
1. Tipo de encofrado: Norma: _____
 2. Material del encofrado: Madera: _____
 3. Tipo de estructura: Losa: _____

CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR

	columnas		columneta		Verificado	
	Si	No	Si	No	Si	No
Fabricación e Instalación						
1. Nivelación del elemento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2. Encofrado en buenas condiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3. Instalación del desmoldante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4. Instalación correcta de los elementos de sujeción internos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5. Firmeza del terreno soportante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
6. Firmeza y apriete de los elementos de sujeción externos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
7. Dimensiones del encofrado (altura, espesor, largo)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
8. Instalación de insertos, anclajes, pasadores, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
9. Alineamiento y aplomado (verticalidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
10. Instalación de separadores entre enfierradura y encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
11. Estanqueidad del encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
12. Ubicación del C.G.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
13. Ubicación del ducto de postensado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

CM	ING. RESIDETE	ING. SUPERVISOR	Propietario : FONDEPES
			Cliente : FONDEPES
			Proyecto : Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
DISTRIBUCIÓN	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP N° 65193		
COPIA N°	1	2	3
	4	5	6


Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISION :

LISTA DE VERIFICACIÓN INSTALACIÓN DE ENCOFRADOS

INFORME N°

COPIA N°

Pág. de

OBRA: Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua Fecha:

AREA: TIPO: ER-8 H: m SECTOR: 19/12/2019

PLANOS DE REFERENCIA: ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA: Encofrado y desencofrado en losa vehicular - Patio de Maniobras

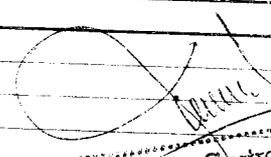
CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Tipo de encofrado: Normal
 2. Material del encofrado: Madera
 3. Tipo de estructura: Losa

CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR

Fabricación e Instalación	columnas		columneta		Verificado	
	Si	No	Si	No	Si	No
1. Nivelación del elemento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2. Encofrado en buenas condiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3. Instalación del desmoldante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4. Instalación correcta de los elementos de sujeción internos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5. Firmeza del terreno soportante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
6. Firmeza y apriete de los elementos de sujeción externos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
7. Dimensiones del encofrado (altura, espesor, largo)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
8. Instalación de insertos, anclajes, pasadores, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
9. Alineamiento y aplomado (verticalidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
10. Instalación de separadores entre enfierradura y encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
11. Estanqueidad del encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
12. Ubicación del C.G.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
13. Ubicación del ducto de postensado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65493

CM	ING. RESIDETE	ING. SUPERVISOR	Propietario : FONDEPES			
			Cliente : FONDEPES			
			Proyecto : Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua			
			CONSORCIO MOQUEGUA  Rosa Peralés Rivera REPRESENTANTE LEGAL			
DISTRIBUCIÓN						
COPIA N°	1	2	3	4	5	6

SUPERVISION :

LISTA DE VERIFICACIÓN INSTALACIÓN DE ENCOFRADOS

INFORME N°

COPIA N°

Pág. de

OBRA:

Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua

Fecha:

AREA:

TIPO:

H:

m

SECTOR:

21/12/2019

PLANOS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA:

Encofrado y desencofrado en losa vehicular - Patio de Maniobras

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- | | |
|----------------------------|--------|
| 1. Tipo de encofrado: | Normal |
| 2. Material del encofrado: | Madera |
| 3. Tipo de estructura | Losa |

CARACTERÍSTICAS A CONTROLAR

Fabricación e Instalación	columnas		columneta		Verificado	
	Si	No	Si	No	Si	No
1. Nivelacion del elemento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2. Encofrado en buenas condiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3. Instalación del desmoldante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4. Instalación correcta de los elementos de sujeción internos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5. Firmeza del terreno soportante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
6. Firmeza y apriete de los elementos de sujeción externos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
7. Dimensiones del encofrado (altura, espesor, largo)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
8. Instalación de insertos, anclajes, pasadores, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
9. Alineamiento y aplomado (verticalidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
10. Instalación de separadores entre enfierradura y encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
11. Estanqueidad del encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
12. Ubicación del C.G.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
13. Ubicación del ducto de postensado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

CM	ING. RESIDENTE	ING. SUPERVISOR	Propietario : FONDEPES
		<i>[Signature]</i>	Cliente : FONDEPES
		<i>[Signature]</i>	Proyecto : Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
DISTRIBUCIÓN	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP N° 65493		
COPIA N°	1	2	3
	4	5	6

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA
[Signature]
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

Lima, 15 de octubre del 2019

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Av. Petit Thouars Nro. 115 (Esquina Av Petit Thouars Con 28 De Julio) Lima
Lima - Lima
Oficina de Tesorería
Presente

De nuestra consideración,

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. (antes. AvalPerú Compañía de Seguros S.A.) identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con la finalidad de hacerle entrega de la Póliza de Caucción / Carta Fianza tomada por **CONSORCIO MOQUEGUA** que detallamos a continuación:

Póliza de Caucción / Carta Fianza:

N° 3002019010194 - 2

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Se despide atentamente.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2953581	
CUENTA	00010174 2019
CÓDIGO	1773
FECHA	0galindo
FECHA DE EMISIÓN	17/10/2019 15 24 21
FECHA DE VIGENCIA	2097700
www.fondo-nacional-pesquero.gob.pe	



[Signature]
Fiorella Ayllón
Jefatura de Operaciones
AVLA Perú Compañía de Seguros

[Signature]
CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perles Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima

CIUDAD Y FECHA DE EMISION
LIMA 15 DE OCTUBRE DE 2019

Carta Fianza N°
3002019010194 - 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/01/2020

BENEFICIARIO

RUC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACION:

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 27/10/2019 hasta las 24:00 horas del 24/01/2020 fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18 135 37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37 100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustara a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedara liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago sera efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su ultima prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta ultima haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 26/10/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com.pe o llamando al 51 1 715 4400

FIRMA AUTORIZADA

Miguel Zapata Del Rosario
Coordinador de Coberturas
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA
Carlos Delgado

Gerente de Seguros Técnicos
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701-2016

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

0033783



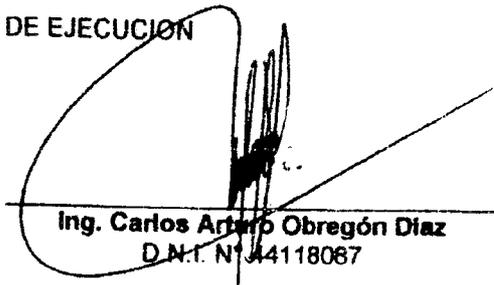
ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°:	048-2017-FONDEPES (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES)
CONTRATO N°:	010-2018-FONDEPES
OBRA:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"
UBICACIÓN:	ILO, ILO, MOQUEGUA.
ENTIDAD:	FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOQUEGUA
PLAZO DE OBRA:	240 DIAS CALENDARIO.
MONTO DE OBRA:	S/ 11'895,059.54

Siendo las 11:00h. del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el lugar de la obra en representación de **FONDEPES**, el Ing. Ricardo Tomás Altuna Sotomayor; en representación de la empresa Contratista de Ejecución de Obra **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**; el Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz (Representante) y, en representación de la empresa Contratista de Supervisión de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Representante); con la finalidad de participar en la Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**".

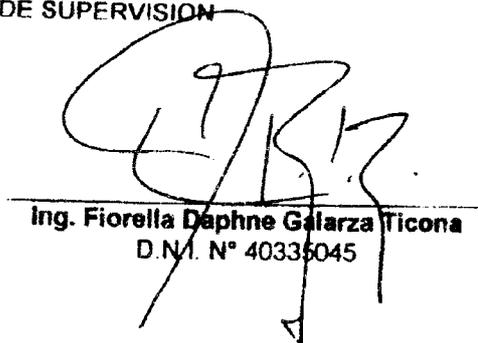
Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar por el Contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, se dio por entregado el terreno. Dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales, a los 23 días del mes de febrero del año 2018.

POR EL CONTRATISTA DE EJECUCION



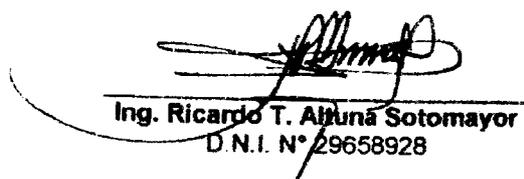
Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
D.N.I. N° 44118067

POR EL CONTRATISTA DE SUPERVISION



Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona
D.N.I. N° 40335045

POR FONDEPES



Ing. Ricardo T. Altuna Sotomayor
D.N.I. N° 29658928

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2017-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Riviera
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, que celebran de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- **EL CONSORCIO MOQUEGUA** integrado por las siguientes empresas:

1. **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20563373009, inscrita en la Partida Electrónica N° 13260489 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2813 Of. 503-B Urbanización Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **EDITH PALOMINO PADILLA** identificada con D.N.I. N° 42885886, según Poder inscrito en el Asiento N° B00004.
2. **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. N° 20360672418, inscrita en la Partida Electrónica N° 02005844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chimbote, con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

representada por su Gerente General, la señora **ROSA IRAYDA PERALES RIVERA** identificada con D.N.I. N° 32924056, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

El **CONSORCIO MOQUEGUA** con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, está debidamente representado por su representante legal común, la señora **ROSA IRAYDA PERALES RIVERA** identificada con D.N.I. N° 32924056, de conformidad con las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato de Consorcio de fecha 25 de enero de 2018, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"** – CÓDIGO SNIP N° 232325" al **CONSORCIO MOQUEGUA** integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"** – CÓDIGO SNIP N° 232325", bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 11'895,059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de **valorización mensual** conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, **LA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Interbancaria a nombre de la empresa **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. N° 20360672418, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BBVA BANCO CONTINENTAL**:

CCI - CUENTA EN SOLES	011-295-000100113681-39
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria es de **doscientos cuarenta (240) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 1'189,505.96 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos cinco con 96/100 Soles)**, a través de la Garantía C/F N° 3002018005711 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2018, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.





CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Formato para asignar los riesgos											
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número:	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				
		Fecha: 19/06/2017	Nombre del Proyecto: Salto de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Ito, Distrito de Ito, Provincia de Ito, Región Moquegua" - Código SNP 232325				Ubicación Geográfica: Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ito, Distrito de Ito, Provincia de Ito, Región Moquegua.				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS			
		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A					
		Mitigar el riesgo		Evitar el riesgo		Aceptar el riesgo		Transferir el riesgo			
		BAJA		MODERADA		ALTA		Entidad		Contratista	
1	Ampliación de Plazo por débil capacidad de respuesta de consultas	BAJA		X			La Entidad debe requerir oportunamente la absolución del proyectista.	X			
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	MODERADA		X			La Entidad debe efectuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento del Contrato.	X			
3	Demora en la Entrega de Infraestructura Culinada	ALTA			X		Agilizar los tiempos para dar continuidad al proyecto.				X
4	Modificación del Presupuesto por Adiciones de Obra	MODERADA			X		Adecuado control y seguimiento de la Obra.	X			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
6	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
9	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Peñales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

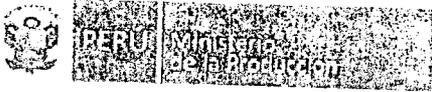
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"





www.financoop.com.pe

**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL SOCIO
R&S ASOCIADOS S.R.L.**

Lima, 22 de julio del 2019

**CARTA FIANZA N° 97-07-2019/CACF
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO
VENCE EL: 22 DE ENERO DEL 2020**

Señores:
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente

De nuestra consideración:

A solicitud del asociado **R&S ASOCIADOS S.R.L.** con RUC N° 20360472418 en su calidad de representante de esta entidad - **FINANCOOP**, alanzamos ante ustedes al **CONSORCIO MOQUEGUA** (**CONSORCIO MOQUEGUA S.A.C.**, **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**), en forma conjunta y solidaria, sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de FONDEPES, la suma de **S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES)**, garantizando el **FIEL CUMPLIMIENTO** de los **ADICIONALES DE DEMANDA N° 001-2018-FONDEPES**, de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ED - PROVINCIA DE MOQUEGUA**, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

En esta fianza, que se regirá por las condiciones de la fianza emitida anteriormente, regirá desde la fecha de su emisión, hasta el vencimiento del término del contrato de obra, inclusive por estos términos de garantía.

Le presentamos esta fianza en virtud de lo establecido en el artículo 217 del Reglamento de la Ley N° 27122, Ley de Fianzas de la SBS, Ley N° 20722.

El requerimiento de ejecución de obra, emitido por FONDEPES, en un plazo que no exceda de los sesenta (60) días hábiles, contado a partir de la fecha de emisión de la presente fianza, es por la suma de **S/ 56,341.58 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES)**, en cumplimiento del requerimiento de ejecución de obra.

En consecuencia, se declara que el Consorcio Moquegua, sin perjuicio de la responsabilidad de la ejecución de la obra, garantiza el fiel cumplimiento de los adicionales de demanda (5) emitidos por FONDEPES, en cumplimiento del requerimiento de ejecución de obra.

***** 56,341.58 *****
CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 SOLES

Calle 9518 Of. 2042 Cercado de Lima
Telf: (511) 424-2838
rains@financoop.com.pe
inform@financoop.com.pe
Telf: (511) 424-5834

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Petales Rivera
Rosa Petales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2019

Carta Fianza N°
3002019010194 - 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/01/2020

BENEFICIARIO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921691

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 27/10/2019 hasta las 24:00 horas del 24/01/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18.135.37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37.100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1896 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 26/10/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Marta Pezales Rivera
Representante Legal
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701- 2016

FIRMA AUTORIZADA
Carlos Delgado

Gerente de Seguros Técnicos
AVLA Perú

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Pezales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

0033783

CUENTA CORRIENTE BBVA

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL

NUMERO DE CUENTA: 0011-0295-00113681

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

0011- 0295-000100113681

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

808

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

UF. / 310003-NCHG-S74866 OP-089701- 14/12/2019
Hora: 11:09:16

Tipo de empresa : INSTITUCIONALES
Empresa afiliada : LFE

CONFVOICER

Cuenta a Abonar :
APORTES

Nro de cuenta : 100-1072913-0-00

Código de Asiento: **20360672418**

Importe : 07***** 63.00
Comisión : 07***** 0.00
Importe Total : 07***** 63.00

ANTES DE RETIRAR DE LA VENTANILLA, EL CLIENTE
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781411444-93
Fecha: 2020-01-10 09:31:48

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418
Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.
Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo: 12/2019
Rectificatoria: No
Número de trabajadores: 5
Número de pensionistas: 0
P.Serv.Cuarta Categoría: 2
P.Serv.Mod.Formativa: 0
Personal Terceros: 0
Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781411444-93
Fecha: 2020-01-10 09:31:48

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	242	0
RENDA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	460	0
Totales	S/. 702	S/. 0

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

**CUENTA DE DETRACCION
BANCO DE LA NACION**

NOMBRE DE CUENTA: R&S ASOCIADOS SRL

NUMERO DE CUENTA: 00-785-008138

CONSORCIO MOQUECHUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756682159

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 460
Número de operación: 000172461133
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599058560
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:34:25

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



FICHA RUC : 20360672418
R & S ASOCIADOS S.R.L.

Número de Transacción : 387126490
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción : 25/06/1997
Fecha de Inicio de Actividades : 24/06/1997
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 07/06/2018
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 07/06/2018), (desde 22/11/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 1 : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2 : 5629 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 43 - 580122
Teléfono Fijo 2 : 43 - 621211
Teléfono Móvil 1 : 43 - 947144991
Teléfono Móvil 2 : 43 - 930924014
Correo Electrónico 1 : rymasociadosr@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : rosiperalesr@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : SANTIAGO DE SURCO
Tipo y Nombre Zona : URB. SANTA VICTORIA
Tipo y Nombre Vía : CAL. 1
Nro : -
Km : -
Mz : A
Lote : 3
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 24/06/1997
Número de Partida Registral : 02005844
Tomo/Ficha : 1731
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	24/06/1997	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2010	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/10/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2010	-	-	-
SENCICO	01/01/2015	-	-	-

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32924056	PERALES RIVERA ROSA IRAYDA Dirección	GERENTE Ubigeo ---	16/08/1969 Teléfono ---	24/06/1997 Correo -	-

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	ANCASH SANTA NUEVO CHIMBOTE	URB. BUENOS AIRES Mz I2 Lote 75	-	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:17/01/2020
Hora:11:15

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756681972

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 242
Número de operación: 000172460984
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599057568
Fecha de operación bancaria: 11/01/2020 11:29:20

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 03/12/2019 al 04/01/2020

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS
PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 271212	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000042294
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	JAIME JULIO	AGUILAR	ZEVALLS	DNI - 40208807
2	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
3	TEOFILO CASIMIRO	CARPIO	HIDALGO	DNI - 04624040
4	CARLOS ALBERTO	GASTANADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
5	JUNIOR ALEXIS	MIRANDA	TRONCOS	DNI - 76416042
6	MARCELINO ROSSI	OBESO	CASTILLO	DNI - 32939963
7	MIGUEL ANGEL	PAREDES	CHAVEZ	DNI - 47885814
8	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
9	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
10	ARSENIO ENRIQUE	QUINTERO	CARMONA	CE - 023264724
11	PERCY ALEJANDRO	RAMOS	CANO	DNI - 32129673
12	ROBER ALEJANDRO	ROMERO	LUCIANO	DNI - 32925231
13	JAVIER ORLANDO	SILVA	HUERTAS	DNI - 45246709
14	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L.
para los fines que considere pertinentes.

Lima, 04 de diciembre de 2019

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Pérez".

SANITAS PERÚ S.A. - EPS
SEGUROS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa P.".

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE

CONSORCIO MOQUEGUA
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa P."
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756786231

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 344
Número de operación: 000172551336
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599573112
Fecha de operación bancaria: 14/01/2020 19:16:10

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	CIF N°
LIMA, 30 DE OCTUBRE DE 2019	3002018005816 - 7

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/02/2020

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 11/11/2019 hasta las 24:00 horas del 08/02/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,382.389.07 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 07/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 10/11/2019, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

RUC FONDEPES 20137921601


 FIRMA AUTORIZADA

Andrés Alamos Rojas
 Asegurado
 AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.


 FIRMA AUTORIZADA

Paul García
 Director de Contratación
 CONSORCIO MOQUEGUA

COD. SBS: RG1175400001

Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, Lima
www.avla.com

0034447

CONSORCIO MOQUEGUA

 Rosa Peralta Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD Y FECHA DE EMISION
LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

C/F N°
3002018C05711 - J

FECHA DE VENCIMIENTO: 22/02/2020

ASEGURADO

RUC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES 20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACION:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S R L (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S A C (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00.00 horas del 25/11/2019 hasta las 24.00 horas del 22/02/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,189,505.96 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 96/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado

Su requerimiento, pago y renovación se ajustara a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑIA DE SEGUROS S A quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 24/11/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400

S/1.189.505,96

FIRMA AUTORIZADA

Jaime Aspúrru Rivas

Reparaciones y Seguros
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Calle Las Begonias 415 Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, Lima 41

www.avla.com

FIRMA AUTORIZADA

Andrés Álamos Rojas

Apoderado

Compañía de Seguros

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Petales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

0037162



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	Carta Fianza N°
LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2019	3002019010194 - 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/01/2020

BENEFICIARIO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 0008-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 27/10/2019 hasta las 24:00 horas del 24/01/2020, fecha de su vencimiento y por la suma de S/18.125.37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustara a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 26/10/2019, y puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Mario Zapata Del Rosario
 Gerente de Coberturas
 AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701- 2016

FIRMA AUTORIZADA

Carlos Delgado
 Gerente de Seguros Técnicos
 AVLA Perú

0033783

CONSORCIO MOQUEGUA

 Rosa Perales Rivera
 REPRESENTANTE LEGAL

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia de la póliza: 01/02/2018 - 20/02/2020



ENDOSO

PÓLIZA N° A7002018000083 Ramo: CAR
Moneda: SOLES Endoso N° 5

I. Datos del Contratante:

Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

II. Datos del Asegurado:

Asegurado
Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

III. Datos del Corredor (solo si aplica):

Cod. SBS N3478 Nombre OBREGÓN RIBBECK FELIPE

IV. Detalle de primas:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	11,776.11
I.G.V.	S/	2,119.70
Total	S/	13,895.81

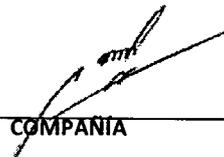
V. Lugar y forma de pago: según convenio de pago.

VI. Vigencia del endoso: Del 23/11/2019 a las 12:00 horas hasta el 20/02/2020 a las 12:00 (90 días)

Se deja constancia mediante el presente endoso que se extiende la vigencia de la póliza del 28-11-2018 al 20-02-2020 (90 días).

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, el 21 de noviembre de 2019.



COMPANÍA

R&S ASOCIADOS S.R.L.


CONTRATANTE y/o ASEGURADO



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 30 DE OCTUBRE DE 2019	3002018005817 - 7

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/02/2020

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 11/11/2019 hasta las 24:00 horas del 08/02/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 691,194.54 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 10/11/2019, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA

Andrés Alamos Rojas
Apoderado
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.


FIRMA AUTORIZADA

Paul García
Gerente de Contabilidad
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro Lima
www.avla.com

0034448